UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ACATLAN"

"UNAM"

LA EXISTENCIA DE LATIFUNDIOS CAUSA DE CONFLICTOS

ENTRE EJIDATARIOS



PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

MARIA CRISTINA HERRERA RODRIGUEZ.

FEBRERO-1990.



ASESOR DE TESIS: ANDRES OVIEDO DE LA VEGA





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

CAPITULO I

ANTECEDENTES:

I	LA COLONI	A	
II	LA PROPIE	DAD DE LOS	INDIGENAS
III-	LA PROPIE	DAD DE LOS	ESPAÑOLES

the things of the t	그는 사람들은 사람들이 살아 있는 사람은 가장 의가를 가장 사람들이 다른 사람들이 되었다.
I	LA GUERRA DE INDEPENDENCIA
	작곡 보는 그리는 그리는 전 가는 바다 하는 말을 걸쳐 가운 함께
II	LA IDEA DE MORELOS
	(2) [12] [14] [14] [15] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16
III-	LA PROPIEDAD EN LA CONSUMACION DE LA IND
	PENDENCIA

IV. - EA PROPIEDAD HASTA 1856

CAPITULO III

Δ,	• =		LEY	ES DE	REFOR	(MA	The same	
			1.34.50				1.00	311
T	Ι.	_ (^)	IFV	DE M	ANOS N	ALIED TO		10000
•	••		 LLI	DE M	HILOD I	TOPKIL		
		18.0					tu (44.	
I	11.		 I.A.S	COMP	ANTAS	DESLI	NDAL	ORAS

IV.- EL PORFIRIATO (GRANDES HACIENDAS O GRAN-DES LATIFUNDIOS)

CAPITULO IV

I		OLUCION

II.- LEY AGRARIA DE 1915

III- EL CODIGO DE 1934

IV. - ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

CAPITULO V

I.- EXISTENCIA DE LATIFUNDIOS EN LA ACTUALI
DAD

II.- ESFUERZOS DEL GOBIERNO PARA EVITAR LOS
LATIFUNDIOS

TII- CONFLICTOS DE LOS EJIDATARIOS .

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

LA EXISTENCIA DE LATIFUNDIOS CAUSA DE CONFLICTOS ENTRE EJIDATARIOS:

ANTECEDENTES:

La Historia antigüa de la explotación y tenencia de la tierra en México, caminó estrechamente desde --que germinaron las primeras plantas cultivadas (maíz, frijol, calabaza, chile), es decir, desde que se convirtieron los pueblos en sedentarios. Así la morada del hombre en lugar de seguir la migración de los animales o el cambio de las estaciones, se ubicó en las tierras donde el clima y el suelo fueron más favorables para la agricultura.

Desde sus orígenes la familia sólo utilizó la extensión de tierras capaz de asegurar el sustento de
sus miembros, sin crear derechos territoriales sobre el
suelo que cultivaba, ya que ésta era común a todos, sólo
el producto de ella obtenido por el trabajo, era objeto
de propiedad familiar ó particular.

Así la familia o calpulli adquirió propiedad en la medida en que sus componentes estrecharon sus la-zos y se obligaron con la tierra que los alimentaba, per teneciendo sólo a esta forma de organización social las

personas ligadas por la sangre o del mismo linaje, te-niendo sólo un terreno claramente delimitado, dividido
en parcelas cuyo usufructo correspondía a las familias
del mismo, teniendo tambien el derecho a trasmitir a sus
descendientes por herencia.

Al lado de los calpulli existían otras formas de tenencia y explotación de la tierra, existían las deusufructo privado otorgadas por méritos de guerra (te---ccalec) o de servicio; tierras de propiedad pública adjudicadas al Tlacatecuntli, a los templos, alos altos servidores de la burocracia religiosa, administrativa y tie-rras cuyos productos se asignaron al financiamiento de la querra.

En conclusión, la tarea del hombre en la tierra no era en forma individual si_no colectiva para preservar el orden y su integridad con la misma, integra -- ción que comenzó a perderse en forma acelerada cuando penetraron los españoles y le disputaron su derecho a la -- tierra.

CAPITULO PRIMERO

I. LA COLONIA.II. LA PROPIEDAD

DE LOS INDIGENAS. III. LA PROPIEDAD DE LOS ESPAÑOLES. IV.
LA PROPIEDAD ECLECIASTICA.

I. LA COLONIA

El título original de España a las tierras de América, fué el acto del descubrimiento de América (12-de octubre de 1492), generándose más tarde argumentacion nes y títulos de distinta índole para legalizar la ocupación y posesión de las tierras de América.

Por ejemplo:LA BULA INTER CAETERA, otorgaba-el derecho al Estado (España) a ofrecer como regalía la
tierra y todos los bienes adjuntos a ésta, con exclu -sión a las reservadas a los indígenas por derechos ante
riores a la conquista o por virtud de una gracia o merced real, sólo pudieron pasar a dominio particular.

LA CAPITALACION ASIENTO. - Consiste en los derechos que recibían los participantes en el descubri -miento y conquista de la Nueva España, cedido por la -Corona; generalmente al jefe de la expedición se le con
cedía la facultad de repartir a la tripulación la tie-rra, solares, indios etc., todas éstas regalías eran de
carácter vitalicio o hereditario.

LA GRACIA O MERCED. - Consistía en la recompensa que se otorgaba a los que ayudaron en el descubri --- miento de tierras, distinguiéndose dos formas de cesión - de tierras para cultivo: LAS PEONIAS Y CABALLERIAS.

LAS PEONIAS. - Se concedían a quienes habían combatido a pié (de ahí que los indios que trabajaron en las haciendas o ranchos recibieron el nombre de peones).

LAS CABALLERIAS. - Se daban tierras a quienes - habían combatido a caballo, siendo éstas cinco veces más-grandes que las peonías.

Todos los soldados que participaron en la con - quista, tenían derecho a recibir cada uno dos caballerías de tierra para cultivo, cualesquiera que fuera su ocupa - ción, más tarde quienes exigieron esa recompensa fueron - sus descendientes y finalmente las mercedes se repartie - ron a manos llenas, tanto para premiar servicios de soldados, funcionarios y colonos, como para estimular el desarrollo de la agricultura.

De ahí que durante el siglo XVI y primera mitad del XVII, la merced fué el medio más extenso para obtener la propiedad privada de la tierra y su concesión fué un atributo de los Virreyes.

MERCED MIXTA. - se refiere a caballerías y a unsitio de estagola que se destinaba para ganado mayor ó me nor, pero fueron posteriores a las mercedes para labran-za otorgadas por los Virreyes para no perder autorudad,-lo que provocó que al multiplicarse las mercedes de estancias y concentrarse en unas cuantas manos, nacieron las-grandes haciendas y latifundios ganaderos.

Las medidas que abarcaban las tierras para la branza eran:

CABALLERIAS. - Es solar de 100 pies de ancho por 200 pies de largo.

PEONIAS. - Es solar de 50 pies de ancho por 100 - . pies de largo.

FANEGAS. - Tierras de labor.

ESTANCIAS. - Tierras para ganado.

En resumen, las capitulaciones y las mercedes - (donaciones) de tierra otorgadas por el Monarca por medio de los Virreyes, fueron una recompensa a los descubrido - res, estimulando el arraigo de los conquistadores y a suvez para el desarrollo de la agricultura y ganadería. Con el paso del tiempo y en base a la consolidación de la colonización, aumentaron los problemas económicos a las - ciudades, por lo que los consejeros de la Corona pensaron que la cesión a título oneroso de esta regalía pomía re -

solver e incrementar los ingresos de la Corona. Este cambio surgió entre 1591 y 1616, creando un nuevo título para adquirir el dominio privado de las tierras "LA ADJU -- DICACION EN PUBLICA SUBASTA", al mejor postor. (1)

Por otra parte, con el mismo fin de llevar másdinero a la Corona, apareció la COMPOSICION, un procedi-miento que permitía regularizar jurídicamente la situa -ción de las tierras poseídas sin justos títulos, las compras irregulares hechas a los indios mediante el pago deuna cierta cantidad de dinero y quienes se negaran a pa-gar una justa composición para regularizar sus posesio -nes defectuosas, las perderían todas, pasando dichas tierras a manos de la Corona. Lo cierto es que la Corona a cambio de recibir algún dinero, se exponía a sancionar -los manejos de los acaparadores, a reconocer la apropia ción de los pastos que las leves declaraban comunes, a le galizar invaciones en las tierras de los indios y en su ma, a fijar definitivamente el latifundio. En 1591 se expidió la primera "Real Cédula" sobre composiciones, peroestos hechos no se apreciaron por que la tierra tenía poco valor; pero más tarde, cuando aumentó la publación. -el comercio, los mercados y la extensión de los cultivosla presión sobre las tierras de los indios se volvió in -

⁽¹⁾ Cfr. FLORESCANO ENRIQUE. "ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS - PROBLEMAS AGRARIOS DE MEXICO 1500-1821". Ed. CONSEJO-NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO.ERA. Edición 1986.MEXI-CO.D.F. 1986. pp.32-33.

tolerable.

Entre 1640 y 1700, la mayoría de las grandes haciendas de cultivo, los latifundios ganaderos y las grandes propiedades de la Iglesia fueron legalizadas y puestas en orden mediante el procedimiento de la composición.

Otra forma de implantar por parte de la Corona
la tenencia de la tierra fué: "LA PROPIEDAD COMUNAL DE -
LAS VILLAS Y CIUDADES", señalándose como extensión terri
torial pata todo pueblo de más de 30 vecinos, 4 leguas o
más según la calidad de la tierra, ésto es, tomándose en
consideración que además de los solares y tierras que se
repartían a los vecinos a título individual, debería de
existir también tierras comunales destinadas a ejidos -
(donde la gente se pueda salir a recrear y salir los gana

dos sin que hagan daño), así com tierras de uso común -
para los bueyes de labor, para caballos y para ganado ma
yor.

La fundación de Villas y Ciudades tenía por objeto crear núcleos de pequeños y medianos agricultores: sin embargo, en muy pocas regiones se desarrolló, pero en
las regiones más ricas los poderosos terratenientes impidieron su nacimiento por temor a los recursos legales y personalidad jurídica de la Villa, en otros casos, cuando
la Ciudad pudo desarrollarse, dejó de ser una comunidad de

pequeños agricultores para convertirse en el lugar de -- grandes latifundistas.

II. LA PROPIEDAD DE LOS INDIGENAS.

Antes de la conquista existieron tres tipos -- de tenencia de la tierra; A) USUFRUCTO INDIVIDUAL, B) -- PROPIEDAD PUBLICA y C) PROPIEDAD COLECTIVA.

- A) USUFRUCTO INDIVIDUAL Ó PROPIEDAD PRIVADA. -También denominada "PILLALI", consistía en la tierra repartida a los capitanes y jefes que vencieron en guerraa otros pueblos, éstas eran trabajadas por mayeques ---(siervos que carecían de propiedad), dándoles también -los "TECTECUHTZIN" que estriba en tierras que se daban -en forma de propiedad privada a los señores en pago a --las hazañas de guerra.
- B) PROPIEDAD PUBLICA. Consideradas como tie-rras del Estado, ya que se referían a las propiedades -del soberano, la de los templos y palacios, así como las
 que se dedicaban al financiamiento de la guerra.
- C) PROPIEDAD COMUNAL. Fué la más extendida en Mesoamérica, la más importante por su función económicay social y la más antigüa; recibió el nombre de CALPULLI
 ó BARRIOS como les llamaron los españoles; eran comunida

des de personas vinculadas por lazos de sangre y de parentesco que poseían en común la tierra. Cada uno de los miembros del Calpulli recibía un pedazo de tierra para el sostenimiento de él y su familia y pagar los tributos que le correspondían, sin embargo, la tierra no le perte necía al beneficiado sino al Calpulli, por ello no las podía vender, pero sí podía trasmitirlas a sus descem — dientes.

De las tres formas que existieron entre los Az tecas, los Españoles sólo reconocieron a las propiedades comunal y privada, ya que las que se consideraban públicas (templos, palacios, etc.), pasaron a ser dominio dela Corona Española.(2)

Cuando comenzo la penetración (conquista), España conciente de que la desordenada codicia que manifes taron los primeros conquistadores, así como el mal trato y repetidas crueldades de que fué objeto la población in dígena, empezó a tomar medidas cada vez más enérgicas para proteger la persona y bienes de los indios, interés que se basaba en que los indios representaban el 100% de la fuerza de trabajo de la producción agrícola, ya que sin ellos los Españoles no valoraban a la tierra por - existir tanta disposición, por ese antes que solici - - tar tierras pedían el repartimiento y encomienda de in - dios, pues por este conducto los indios encomendados les

⁽²⁾ RUIS MASSIEU MARIO. "TEMAS DE DERECHO AGRARIO MEXICANO" Ed. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. 2da. Edición MEXICO. 1988. pp.14-15.

suministraban trabajo y alimentos por concepto de tributo y servicio personal, de ahí que reconocieran que aúnvencidos y reducidos a servidumbre los indios seguiríanproduciendo y sosteniendo la empresa colonizadora.

La propagación de estas ideas explican la serrie de "Reales Cédulas y Mandamientos" que expidieron para proteger la propiedad y persona indígena, situación que generó reconocerles derechos semejantes a los de ---los españoles, teniendo partidarios bastante fuertes; de estas ideas se encuentran Bartolomé de las Casas, Domingo Soto, etc.

A pesar de la barrera proteccionista que se tendió alrededor de la propiedad indígena, los españoles encontraron muchas maneras de perforarla y de disminuir-la desde 1540; por ejemplo, a menudó solicitaban merceden tierras que decían que no perjudicaban a los indios porque no invadían sus tierras de labranza, pero luego se descubría que sí era en su perjuicio.

Entre las autoridades civiles un buen represantante de estas ideas se encuentra en el Virrey Marqués - de Falces, que el 26 de mayo de 1567, cuyo fin además de la defensa de la propiedad comunal indígena era dotar de tierras suficientes a los prueblos, creó el llamado ---"FUNDO LEGAL DE LAS COMUNIDADES", es decir, la extensión

definida de tierra a que tenía derecho conforme a la -Ley, por ejemplo: se empezó a dotar de tierra para vi-vir y sembrar con una extensión de 500 varas medidas -desde las casas de los indios, pero en 1687 y 1695 fuémodificada dicha medida a 600 varas (504 metros) de fun
do legal, debiéndose medir éstas desde la última casa -del pueblo y por los cuatro puntos cardinales. La RealCédula de 1695 modificó solamente el lugar desde dondedebería hacerse la medida, en vez de la última casa del
pueblo, las 600 varas deberían medirse desde la iglesia,
es decir, desde el centro del pueblo; las 600 varas fue
ron el mínimo de tierra concedido a los pueblos de los indios para atender a su subsistencia. (3)

De esa manera la propiedad de los indios fuéasimilada a la comunal de los hispanos, desde la orde-nanza de 1567 del Marqués de Falces, es decir, de las tierras que se les otorgaron, una parte se destinó a -las casas, huertas y solares de cada uno de los miem--bros de la comunidad, otra fué reservada para ejidos, que servían para diversos aprovechamientos agrícolas yganaderos de explotación común, otra para baldíos (montes, zacates, leña, frutas y plantas silvestres), de be
neficio común y otra, se repartió en parcelas individua

⁽³⁾ FLORESCANO ENRIQUE. "ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS PRO--BLEMAS AGRARIOS DE MEXICO 1500-1821".Ed.ERA.Edición-1986.MEXICO.1986.p.43.

les a cada uno de los miembros de la comunidad con carácter de propiedad privada, pero con tantas limitaciones - que vino a ser como un derecho de usufructo y no el dominio pleno de la propiedad.

III. LA PROPIEDAD DE LOS ESPAÑOLES.

La encomienda no daba derechos sobre la tierra pero si daba la facilidad para obtenerla por medio de -- las mercedes otorgadas por los Virreyes, las compras ile gales a los indios, o a las composiciones con la Corona.

El grupo más importante como acaparador de tie rras fué el grupo de funcionarios que de 1531 en adelante se extendió por toda la Nueva España; estos funcionarios, Virreyes, Oidores, Visitadores Fiscales, Corregidores, Alcaldes, Mayores, etc., comenzaron a amenazar con un poder más fuerte que el del Estado (España). Quien pu so el ejemplo en estas actividades fué el Primer Virrey-Don Antonio de Mendoza, que logró reunir una serie de estancias y rebaños en diversas partes del país, además de un gran ingenio de azúcar; cuando le reprocharon esos he chos, respondió con firmeza que no veía en donde estabalel mal, ya que gracias a él y a su ejemplo, había introducido el ganado de lana fina en México, lo que provocó-

que los demás funcionarios siguieran sus pasos y muchas veces lo sobrepasaran.

La participación de funcionarios en empresas - agrícolas y económicas explican por qué en este tiempo - los cargos públicos especialmente los pequeños se distribuían como una recompensa a los servicios prestados porconquistadores y colonos sin recursos. Y precisamente -- porque los sueldos de los funcionarios menores eran muybajos, más se aprovechaban de sus cargos para adquirir - tierras o dedicarse a la cría de ganado o al comercio en las regiones donde ejercían su autoridad.

Otro medio frecuentemente empleado por funcionarios y hombres poderosos para apropiarse de la tierra,
fué apoyar las solicitudes de mercedes que pedían sus fa
miliares, sirvientes o amigos, a quienes una vez concedi
das se las compraban a pesar de que en la merced se orde
naba que no se podían vender sino pasados 4 años de otor
gado el título.

Así también otra forma de constitución de latifundios fué una serie de epidemias y crisis agrícolas, - ya que la situación del indígena presentaba un cuadro terrible; en muchos pueblos la población se había reducido a menos de la mitad; otros poblados desaparecieron comple

tamente y en algunos sólo sobrevivián ancianos y familias enfermas que no podían cultivar la tierra; la falta de - hombres había hecho que las comunidades se replegaran sobre sí mismas, descuidando la tierra de los indios muertos y abandonando la vigilancia de los pastos, montes y-baldíos, por lo que con frecuencia los pueblos más afectados vendían sus tierras para pagar rezagos de tributos y servicio real que se causaba por los muertos y de losviejos impedidos para tributar y así, se aprovechaba para invadir y ocupar las tierras abandonadas o que las solicitasen en mercedes.

El descubrimiento en 1546 de las "Montañas.dePlata", en Zacatecas, sirvió de imán poderoso atrayendoa muchos aventureros hacia el norte, hombres audaces, -gambusinos, soldados y frailes que en poco tiempo levantaron en esas regiones desoladas haciendas de fundición,
presidios y misiones. Tras estos hombres penetraron losprimeros rebaños, siendo los pastos de tal apruebo paralos animales que éstos se multiplicaron tanto que empuja
ron el avance hacia nuevos territorios y como consecuencia de esta multiplicación, la carne se volvió el alimen
to más barato del norte.

En esa región todo favorecía el desarrollo de-

la gran propiedad: no había indios sedentarios que recla maran derechos sobre el suelo: no había virreves ni oido res cerca que limitaran la actividad de los nuevos pobla dores, además las nuevas leyes de colonización (1573.) otorgaban grandes recompensas y privilegios a los hombres ambiciosos que quisieran descubrir, conquistar y colonizar a sus propias costas; quienes aceptaron esta ofertafueron ricos mineros y capitanes poderosos que configura ron los grandes latifundios del norte, ejemplo: Rodrigo-Río de la Loza (Tercer cobernador de la Nueva Viscava Za catecas), fué un descubridor y viajero experto en nego-ciaciones y tratados con los indios, entre 1587 y 1597 compró gran cantidad de tierras, minas y otros bienes, fundó la hacienda de Santiago que además de contener gran des rebaños, tenía un obraje, varios molinos, huertas, toma de aqua, 4 hornos para fundir plata y por si fuerapoco, un derecho sobre todas las minas de todos los reales que eran aproximadamente unas cuatro mil: sus indios esclavos, mestizos y criados formaban un pueblo con todo y capilla.

Otros grandes latifundistas fueron: Franciscode Ibarra, Francisco de Urdiñola (fundó el mayorazgo de-San Miguel Aguayo, uno de los latifundios más grandes -- del mundo), Pedro Arizmendi, etc. Lo que generó que a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, los ranchos, estancias y haciendas creadas por estos hombres se convirtieran en mayorazgos que les permitieron perpetuar su -- nombre y adquirir nobleza.

A partir de 1630, cuando la producción de lasminas comenzó a declinar, las haciendas mixtas llegarona ser exclusivamente agrícolas o ganaderas. La gran de-manda de mulas, bueyes, carne, cueros, harina, maíz, ase quró a sus propietarios un ingreso fijo que contrastabacon los altibajos de la minería; sin embargo, cuando comienza la decadencia minera, muchos de los ricos mineros se arruinaron dejando de ser los únicos propietarios. ya que los comerciantes comienzan a jugar un papel muy importante como habilitadores o banqueros de los agricul tores, convirtiéndose también en dueños de haciendas rurales: es así que la consolidación del latifundio (mayorazgo), se encontraba unido al sentimiento de que la tie rra se consideraba como un símbolo de prestigio y como .una manera de perpetuar el nombre de un linaje para crear una aristocracia territorial. (4)

De acuerdo con esa idea, muchos fundadores demayorazgos, después de vincular su nombre a la tierra, -

⁽⁴⁾ MENDIETA NUNEZ LUCIO. "EL DERECHO PRECOLONIAL". Ed. PO-RRUA. 2da. Edición. MEXICO. 1977. pag. 48.

se dedicaron a conseguir los títulos que los enoblecieran, por ejemplo: unos trataron de entrar en alguna orden militar que creaba cierta nobleza vitalicia, pero la mayor ambición de los ricos fundadores de mayorazgos fué obtener del Rey un título nobiliario.

Al finalizar el siglo XVII y sobre todo durante el XVIII, la Corona, escaza de dinero accedió a estas peticiones y vendió muchos títulos, así nacieron los Marqueses de San Miguel de Aguayo (1682), del Valle de la -Colina (1689), de Guardiola (1690), de Montserrat (1692) de Sierra Nevada (1708); y los Condes de Miraflóres, sin embargo, fué entre 1750 y 1800 la época de mayor auge económico de la Colonia, cuando los títulos nobiliarios-fueron más solicitados, no sólo por los terratenientes y latifundistas, sino también por los mineros y comerciantes que trataron también de obtener el prestigio de un más fuelo que generalmente vinculaban a un mayorazgo.(5)

IV. LA PROPIEDAD ECLESIASTICA.

Los primeros frailes que llegaron a la Nueva - España fueron hombres de fé ardiente y desinteresada, sin embargo, después la Iglesia cayó en las tentaciones, po- co a poco los frailes fueron aceptando obsequios, lega-

⁽⁵⁾ MENDIETA NUÑEZ LUCIO. Op.Cit.,pag.50.

dos y tierras de los agradecidos indios y de españoles.

La Iglesia además del diezmo que gozaba de las cosechas que era una gran fuente de ingresos, tanto en los años-buenos como los malos, puesto que en ambos casos la --
Iglesia cosechaba sin arriesgar ni sembrar nada, tam--
bién ésta a diferencia de una persona cuyos bienes se
dispersaban al morir, la Iglesia era una institución, -
lo que en ella entraba ahí quedaba, con esa estructura
y el celo de sus miembros, era natural que el sólo trans

currir del tiempo la hiciera cada vez más rica y podero

sa.

Las propiedades que adquirió la Iglesia con - las limosnas, donaciones y legados, se repartieron en - una parte a la construcción de los inumerables monasterios, conventos, iglesias, capillas, colegios y edifircios religiosos que le dieron al campo y a las ciudades de Nueva España una idea de ser una sociedad dominada - por la Iglesia; otra parte de los bienes que adquirió - se convirtieron en financiamiento de las tierras que en esa época ofrecían una renta segura y estable; casas, - haciendas de labores de panes, molinos, ingenios de azú car y estancias que contenían ganados mayores y menores. Así a pesar que desde 1535 y 1542 se prohibió enajenar-mercedes de tierra para cultivo o para estancia ganade-

ra en favor de iglesias, monasterios o personas eclesuás ticas (regla que no se cumplió), los dominicos y los agus tinos comenzaron a comprar por esos años haciendas rurales directamente ó a través de ficticios hombres que lue go "hacían donaciones" a la Iglesia y Orden. En 1572 seles unieron los jesuítas, cuyas reglas no les impedía ad quirir bienes terrenales, observándose que sin duda fueron los más grandes labradores y los dueños de las propiedades mejor administradas más florecientes del Virrei nato.

Entre 1580 y 1600 esta pasión por la tierra -que con excepción de los franciscanos manifiestan las ór
denes, fué admitida por las autoridades de la Nueva España, ejemplo de ésto fué que en 1581 y 1583 la Audiencia
reconoció oficialmente la existencia de esas propiedades
al exentarlas del pago del diezmo a la Corona; así tam-bién en 1590 y 1597 a pesar de la prohibición de la vemta de tierras a las órdenes religiosas, al mismo tiempoautorizó toda clase de donaciones pías que se les hiciaran; es por eso que por este conducto las órdenes pudieron adquirir tierras en forma ilimitada. (6)

Hay que tomar en cuenta las diferencias que hubo en las diversas órdenes religiosas respecto a la tie-

⁽⁶⁾Cfr. SILVA HERZOG JESUS."EL AGRARISMO MEXICANO Y LA REFORMA AGRARIA".Ed.F.C.E. Edición 1974.MEXICO.1974.
Pag.27.

rra, el uso y aprovechamiento que hicieron de ésta. Los Franciscanos por ejemplo, fueron los únicos que no se convirtieron en grandes propietarios del suelo ya que, sólo se limitaron a arrendar los pastos para el ganado o hacer trabajar a los indios en beneficio de los hospitales que administraban. Los Dominicos por el contrario, desde el principio adquirieron por compra y donativos numerosas propiedades, pero a diferencia de los Agustinos y jesuítas rara vez se ocuparon personalmente de sus posesiones, prefiriendo arrendarlas en la mayoría de las veces. Por su parte los Agustinos consideraron indispensable tener haciendas rurales para sostener sus iglesias y misiones, reuniendo en pocos años bastantesalrededor de México, Puebla, etc.

Sin embargo, los grandes acaparadores de haciendas, fueron los Jesuítas, por ejemplo en 1576 cua tro años después de su llegada, dejaron adivinar sus propósitos al adquirir la hacienda de Santa Lucía al nortede México, en \$17,000.00 con 18,200 cabezas de ganado menor y varios esclavos negros.(7). En 1602 los rebaños de la hacienda habían aumentado a 60,000 cabezas y sus ingresos eran superiores al precio de compra. Un siglo después de su adquisición los límites de la hacienda se ex -- --

⁽⁷⁾ Cfr.SILVA HERZOG JESUS. Op. Cit. , p,28.

tendían desde Pachuca hasta las cercanías del Lago de Texcoco; pero a diferencia de muchos latifundistas queacumulaban tierras por el gusto de ser dueños de todo sin preocuparse de los rendimientos económicos, los jesuítas buscaban ante todo aumentar la riqueza de sus haciendas, desarrollar sus rentas, aumentar capitales y -multiplicar sus recursos con el objeto de sostener suscolegios y misiones para consolidar el prestigio de laOrden.

Así también la Iglesia, además de la posesión de extensas propiedades y del favor que tenía de las au toridades, disfrutó de otra fuente de ingresos importan te procedente de la agricultura EL DIEZMO. El derecho de cobrar este impuesto tuvo por fundamento varias disposiciones papales, que autorizaron a la Corona Española a cobrarlo en sus posesiones americanas, con el objeto de ayudar al monarca a financiar el establecimientode iglesias y de sufragar los gastos del clero; posteriormente la Iglesia misma fué la encargada de colectar el "diezmo" por autorización expresa de la Corona.

El Diezmo afectaba a todos los productos de - la tierra y ganadería que debía pagarse sin descmento - alguno es decir, era un impuesto que gravaba a la pro--

ducción bruta, obligándose pagar a todos los agriculto-res y ganaderos españoles, criollos y mestizos; a finesdel siglo XVIII el diezmo se convirtió en el medio más oportuno para adquirir propiedades, ya que nacen de aquí
todas las injusticias y opresiones que ocasionan debilitar a la agricultura y a la industria.

Pero además de adquirir directamente la tierra las órdenes religiosas y los seculares encontraron otros caminos para ejercer una influencia determinante sobre - la propiedad, por ejemplo: era frecuente que un bienhe-e chor de la Iglesia, por no tener dinero líquido (reales) o para el pago de los indultos, gravara los ingresos de-una o varias de sus haciendas con una renta anual en favor de una iglesia o de un convento, a este gravamen sobre la propiedad generalmente perpetuo se le dió el nombre de CENSO.

Los "Censos" generalmente se otorgaban a los conventos que de esta manera acumularon grandes capita-les que después invirtieron en la compra de bienes raíces
urbanos, pero todavía más importante fué el hecho de que
al acumular esos capitales, los conventos y la iglesia en general se convirtieron en las fuentes de crédito más
importantes de la Colonia, ya que no existían institucio

nes de crédito gubernamentales, ni se podía prestar dinero con usura, por lo que el "censo" fué en realidad un préstamo protegido por una hipoteca, lo cual era muy solicitado por los propietarios de tierras, quienes por ser dueños de mayorazgos no podían vender para adquirirotras propiedades. (8)

Sin embargo, los enormes capitales de los conventos nunca pudieron compararse a los que manejó la --Iglesia a través de los "JUZGADOS DE TESTAMENTOS, CAPE-LLANIAS Y OBRAS PIAS". Estos Juzgados se encontraban uno
en cada diósests que se encargaban de administrar las -gruesas sumas que ingresaban por concepto de legados tes
tamentarios y las donaciones con fines piadosos y cape-llanías; los primeros casi siempre fueron considerablesya que desde las personas que tenían una situación cómoda hasta los españoles e indios pobres, dejaban una parte de su capital o de sus propiedades a la Iglesia, el procedimiento era el siguiente:

El donante disponía que los réditos del capi-tal ó de la propiedad legada se destinaran a socorrer -las necesidades de una iglesia, de un hospital de huérfa
nas ó de algunas monjas sin dote, si las condiciones establecidas en el legado eran aceptadas por la Iglesia, --

⁽⁸⁾Cfr. SILVA HERZOG JESUS. Op. Cit. pp. 33-35.

entonces el Juzgado se encargaba de la administración de los bienes donados y de la distribución de los réditos a los beneficiarios.

De todas las donaciones recibidas por el Juzga do, las más importantes por su número y cuantía fuerón - destinadas a la creación de capellanías. Una persona que se preparaba a morir y deseaba al mismo tiempo asegurarel descanso eterno de su alma y hacer una obra de caridad, fundaba una capellanía, ésto es, estipulaba en su testamento que dejaba cierta cantidad con el objeto de que sus réditos anuales sirvieran para sustentar a un capellán, quien a su vez se obligaba a decir un determinado número de misas al año por el alma de su benefactor.

El Juzgado sólo favorecía casi exclusivamentea los grandes propietarios territoriales, pues quien carecía de propiedades o tenía pocas, difícilmente podía aspirar a obtener un préstamo del Juzgado, asegurándosela Iglesia que las propiedades que hipotecaba no estuvie
ran divididas. Así, al reunirse en sus manos las principales y únicas fuentes de crédito y al canalizar esas su
mas considerables hacia el préstamo con garantía hipotecaria, la Iglesia vino a favorecer la situación del gran
propietario y a consolidar la estructura latifundista y-

con mayor fuerza en la agricultura.

A fines del siglo XVIII esta situación se había llegado a sus límites, pues al mismo tiempo que la mayoría de los ranchos y haciendas estaban gravados conuna o más hipotecas en favor de la Iglesia, todo crédito disponible para la agricultura dependía de la misma institución, por lo que ostentaba todo el poder y control absoluto del crédito, siendo la que llegara a dominar la agricultura de la Nueva España.(9)

⁽⁹⁾ Cfr. SILVA HERZOG JESUS.Op. Cit. pp.36-39.

CAPITULO SEGUNDO

I. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.

II. LA IDEA DE MORELOS. III.
LA PROPIEDAD EN LA CONSUMACION

DE LA INDEPENDENCIA. IV. LA -
PROPIEDAD HASTA 1856.

I. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.

Durante el siglo XVIII los indígenas vieron aumentar la agresión contra sus propiedades, ya que no so
lo tuvieron que luchar por la tierra misma, sino por to
dos los elementos vinculados a ella que permitían su utilización productiva, es decir, las aguas, los bosques
los pastos y otros bienes de comunidad amenazados por el crecimiento de las ciudades, la fundación de nuevosmayorazgos y la expansión desmesurada de las haciendasy propiedades de la Iglesia.

Otro factor determinante que hizo más dificil -la situación de los pueblos de indios fué el crecimiento de la población y con ella, la demanda de tierra, -que desde luego las comunidades no podían satisfacer -porque estaban cercadas por grandes haciendas y latifun
dios. Y sobre todo, creció la población de los mestizos
y castas quienes también se apoderaban de las tierras de los indios:

Pero muy singularmente los criollos fueron real mente los que por sentirse totalmente despojados de sus derechos y de no poder ascender a los más altos pues -- tos, de pagar impuestos excesivos y de estar restringi-

dos en sus actividades, decidieron que había llegado elmomento de realizar su viejo anhelo, pero esta vez lla maron en su auxilio a los indios y castas, a los hombres
más desesperados de la Colonia y promovieron una guerrageneral, pero en todo ello poco tuvo que ver el problema
de la tierra, salvo como recurso para atraer a los in -dios y castas a los campos de batalla.

Las clases de el alto Clero, los propietarios—
y el ejército presentan una característica común de de —
pendencia a la Corona, por ejemplo, la iglesia recibía —
de la Corona los nombramientos en sus dignidades, era la
clase bancaria por sus enormes capitales impuestos a las
propiedades de los particulares por medio del censo, ade—
más cada capellanía y cofradía era una especie de banco.
La totalidad de las propiedades del Clero no bajaban de—
la mitad del valor total de los bienes raíces del país.

La minería se encontraba casi en su totali - - dad en manos de los criollos; así también, poseían gran-cantidad de feudos rurales y de la mayoría de las industrias. Los indios, negros o castas inferiores, sólo trabajaban ya fuera como obreros de las minas, labradores - en haciendas, artesanos etc, siempre fueron brutalmente-

explotados, no poseían propiedad individual, y estaban - obligados a cultivar los bienes del Gobernador, no po -- dían firmar escrituras públicas por más de 5 duros, ni - vender libremente su fuerza de trabajo; estaban sujetos- a pesados tributos, lo que hacía que se vieran obligados a solicitar préstamos de Alcaldes mayores y Subdelegados que los convertían en perpetuos deudores de sus hacien-- das. (10)

Por lo que la Independencia de México declarada el 16 de septiembre de 1810, representa el inicio del
camino a la abolición de la dependencia a la Corona, Hidalgo señala en el decreto de 5 de diciembre de 1810, que debería de restituirse a las comunidades indígenas las tierras que les pertenecían, sin poder sucesivamen te arrendarse, pues sólo deberían de gozar de su fruto los mismos que elaboraron en ella.

El ejército rebelde de Hidalgo fué engrosándose con gente de clases populares, por ejemplo: la caba llería estaba integrada por vaqueros y demás gente de caballo de las haciendas, armados con lanzas, espadas y machetes que los mismos hombres empleaban en sus labores
muy pocos llevaban pistola, la infantería estaba formada

⁽¹⁰⁾Cfr. MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. "LA REVOLUCION AGRARIA-DE MEXICO 1910-1920". Ed. PORRUA. 3ra.Edición.MEXICO 1986. Tomo II.pp.29-31.

por indios que también se armaron con flechas, hondas, palos, así también otros no llevaban armas, por lo que se generó el saqueo.

Es así que Hidalgo tuvo que oponer al gobierno Virreinal un número considerable de rebeldes, y paraello, interesó en la revolución a las clases populares,en particular a los indígenas; de este modo la contien da adoptó el tono de una lucha de clases.

Es posible que Hidalgo al ingresar al plan revolucionario pensara desde el punto de vista de los crie
llos propietarios, ya que él y sus compañeros (Aldama, Allende) pertenecían a él, pero dudó sobre las formas de
conciliar los intereses de los ricos criollos y los in tereses de los indios y castas, por lo que ésta fué la razón probablemente que impidió que el caudillo presen tara un programa completo de los fines y objetivos del movimiento insurgente.(11)

Al anochecer del 16 de septiembre de 1810, Hidalgo autorizó el saqueo de las casas de los Españoles, ya que desde un balcón tiraba al pueblo puños de dinerogritando "cojan hijos que todo es suyo" y esta prácticase convirtió en costumbre, también saquearon haciendas de los criollos, sin embargo, al mismo tiempo favorecía-

⁽¹¹⁾ Cfr. MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. Op. Cit. pag. 32

a las clases oprimidas e incitaba a los indígenas y campesinos a restituírse de las tierras de que habían sidodespojados por los Españoles, también tranquilizaba a -- las clases propietarias (criollos), prohibiendo que lasfincas sufrieran atropellos, ya que al fin y al cabo Hidalgo era también propietario. Conciliar los intereses -- de las gentes pobres con los intereses de fos criollos, fué para éste Insurgente su gran preocupación, e intentó esa conciliación que además resultaba indispensable para vigorizar la revolución; así los grupos de desposeídos -- le permitían a su manera crear la fuerza del movimiento-y para mantenerlos a su lado, tenía que prometerles como por ejemplo: hacer respetar las tierras pertenecientes -- a las comunidades.

Con respecto al pensamiento social de Miguel Hidalgo, éste se proponía restituír a los indios las tie
rras pertenecientes a las comunidades que, o bién se hallaban arrendadas a los latifundistas, o bién habían sie
do anexadas por éstos a sus terrenos cuando aquellos e!ran colindantes a los suyos; con el tiempo, era muy po sible pensar que los arrendatarios pudieran aprovecharse
de la tenencia que ejercían y mediante la "composición"
apropiarse definitivamente de las mismas. Con ésto, los-

indios quedarían sin tierras y pondrían en peligro su -- propia subsistencia. (12)

El sistema de servidumbre por deuda que en este entonces era de mayor auge por la presión cada vez más
fuerte por falta de mano de obra, la timidéz de los in dios creaban un ambiente demasiado favorable al desarrollo de esa especie de servidumbre, para que unas cuantas
medidas legislativas pudieran suprimirlas; ciertamente las comunidades indígenas se vaciaban en beneficio de las haciendas.

Por otra parte, la supresión de los reparti — mientos hacia la mano de obra tan escasa, obligaba a las autoridades muchas veces a proceder en contra de los propietarios, ya que con promesas atraían a sus haciendas — a los indios de las haciendas vecinas, para con ello e — vitar la libertad de movimiento de los indígenas; de hecho desde fines del siglo XVII y XVIII, se hablaba ya — de la implantación definitiva de la servidumbre por deudas, pero sobre todo se hablaba ya de que los trabajadores que nacieran en la hacienda, se encontraban naturalmente vinculados a ésta.

⁽¹²⁾ Cfr. MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. Op. Cit.pag. 33

Así también en esta época los dueños de las -haciendas aparte del sistema de las deudas perpetuas, -utilizaron otro procedimiento consistente en quitarles a
los indios sus propias tierras, a fin de convertirlos -en personas libres(sin tierra-gañanes) y que obligados -por el hambre alquilaran sus brazos, o mejor dicho, se -convertían en pequeños aparceros (peones) que se arren -daban e instalaban en la hacienda que los ocupaba sumi -nistrándole mano de obra suficiente en el momento de -los grandes trabajos agrícolas.

Al mismo tiempo, las categorías sociales no -eran tan sencillas, pues se hallaban tajantemente sepa -radas unas de otras, por ejemplo, entre los amos Españoles y los trabajadores indios, se interponían mestizos -y mulatos más o menos numerosos que aparecieron inclusoentre los cultivadores y peones retenidos por deudas; -así que las haciendas tendieron a invadir todas las es -feras de la vida rural, incluyendo ciertas villas o co -munidades de labradores criollos a quienes también se -les encontraba como capitanes de peones, vaqueros o sirvientes de las grandes propiedades, o como humildes arren

datarios de su mano de obra.

II. LA IDEA DE MORELOS.

José María Morelos y Pavón, había recibido de --Hidalgo, el 20 de octubre de 1810 en Idaparapeo, la mi sión de insurreccionar el sur, uniéndosele en su recorrido por tierra caliente los hermanos Galeana, Vicente Guerrero, Juan Alvarez y los Hermanos Bravo.

El 13 de septiembre de 1813, formuló los "Senti - mientos de la Nación", los cuales en el punto XV proclama la prohibición de la esclavitud, en el XXII, la derogación a la infinidad de tributos e imposiciones que a - gobiaban a la población indígena, así también se vé que-Morelos demandaba en el artículo XVII de los "Sentimientos de la Nación", que a cada uno se le guarden sus propiedades y respeten su casa como un asilo sagrado, señalando pena a los infractores. (13)

Quedaba así manifiesta la voluntad de respetar -la antigüa estructura de propiedad en el campo, sin em -bargo, desde los primeros años independientes varios gobiernos estatales empezaron a legislar contra las formas
indígenas de propiedad comunal, en 1825, se implantó lapropiedad privada individual como única forma de tenen --

⁽¹³⁾ Cfr. MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. Op.Cit. pag.44

cia de la tierra en los Estados de Chihuahua, Jalisco, -Zacatecas, Veracruz, Puebla, Michoacán y el Estado de -México, lo que provocó el latifundismo criollo.

El siglo XIX fué un periódo de grandes trans formaciones en el campo, acompañadas siempre de alzamien
tos y revueltas campesinas, dándose estos estallidos a grarios con más frecuencia en las zonas de mayor concentración demográfica, lo que determina que el movimientode Independencia tuvo un carácter predominantemente po lítico y dejó casi intacta la estructura económica de la
Colonia, ya que este proceso que marcaba el prodominio y el ensanchamiento de la propiedad privada sobre otrasformas de tenencia de la tierra, tendría como contrapartida la denuncia al acaparamiento de la tierra y la lu cha insesante de Morelos a combatir el atraso económicoy cultural del campesino.

En 1823, el jurista y eclesiástico Francisco - Severo Maldonado, publicó "El Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos de Anáhuac , por un Ciudadano del Estado de Xalisco". En el capítulo relativo a la legislación agraria, explicaba la necesidade repartir todas las tierras pertenecientes a la Nación y a las corporaciones religiosas y la de muchos grandes-

propietarios que mantenían inactiva la tierra a la vista de la miseria del pueblo y del país. (14) .

Los fundos pertenecientes a los indígenas deberán respetarse, aunque fraccionándose en pequeñas propied dades para beneficio de las familias campesinas.

En esta forma colocado Morelos a la cabeza del movimiento insurgente por sus rápidos triunfos en el sur, batalló con varias poblaciones que estaban fuertemente - adheridas a la causa real y como las grandes haciendas - azucareras constituían la riqueza fundamental de aque -- llas tierras y se encontraban en manos de peninsulares, - sus servidores y criados espiaban la ocasión de recobrar para sus amos las fincas, arrojando de ellas todo aquelsimpatizante con la causa de la Independencia. Los pue - blos indios de la cercanías de Cuautla, dirigidos por - sus propias razones, se indultaban ante Calleja (Virrey); era la lucha de dos dominaciones, la de un sistema colomial (injusto), y la de una causa representada por el -- caudillismo de Morelos que significaba la Independencia-Novohispana.

Pese a la claridad del pensamiento social de :

Morelos, que tantas veces manifestó, por ejemplo: el 17de noviembre de 1819, reconoció y solicitó acabar con las

⁽¹⁴⁾ Cfr. Ibidem. pag. 46.

calidades de indios, mulatos y castas empleando el término -- común de "americanos", ordenando que nadie pagaría tributo, ni habría esclavos en lo sucesivo y que los indios percibirían las rentas de sus tierras como suyas -- propias, es decir, que los arrendatarios de tierras de - las comunidades indígenas pagarían a éstos lo que debían por el arrendamiento de sus tierras; (sin hablar de re-- distribución de sus tierras) así el problema agrario serepresenta como una preocupación común a Hidalgo y More-los, con soluciones parecidas en uno y otro.(15)

Ahora bien, la estructura económico-social de-México, no sufrió alteraciones substanciales como resultado de la guerra de Independencia; los terratenientes latifundistas y las posesiones de la Iglesia Católica se conservaron inmutables, La mayor parte de los trabajadores (campesinos indígenas), siguió siendo cruclmente explotada (servidumbre con deuda vitalicia-peonaje) en las haciendas y prácticamente sin derechos.

III. LA PROPIEDAD EN LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Lo que consumó la Independencia fué indudablemente el "ABRAZO DE ACATEMPAN", entre Guerrero e Iturb<u>i</u>

(15) Cfr. Ibidem. pag. 47.

de , el 24 de febrero de 1821, los tratados de Córdoba y el Plan de Iguala no fueron ya más que los hechos de maquinación ejecutados por Iturbide, para aprovechar en su favor y en favor de los suyos (criollos), las resoluciones anteriores, es decir, las conquistas logradas por Hidalgo y Morêlos, mismas que habían combatido anteriormente, todo para que en su cabeza recayera la corona que al Rey de España le fué desprendida.

La Independencia sólo habría podido ser real y verdaderamente tal, si la hubiesen logrado por su propio esfuerzo los mestizos o insurgentes, naturalmente :con los indios y si unos y otros con el poder adquiridohubiesen acertado a nacionalizar los bienes de la castasuperior (sus opresores) vencida, para distribuír esos bienes después, de modo que ellos los mestizos o insurgentes y los indios, hubiesen llegado a ser las clases predominantes por sus recursos económicos.

Solamente del modo antes planteado, la Independencia habría sido un hecho positivo, que hubiera ahorra do a México más de un siglo de sangrientas luchas; des-graciadamente la Independencia se hizo por la complasencia de Guerrero y por el Plan de Iguala, cuyos artículos 12 y 13 decían: "12.- Todos los habitantes de la Nueva - España sin distinción alguna de europeos, africanos e - indios son ciudadanos de esta monarquía, con opción a - todo empleo según sus méritos y virtudes". "13.- Las -- personas de todo ciudadano y sus propiedades, serán respetadas y protegidas por el Gobierno". (16)

Lo que generó que los criollos siguieran conel régimen de castas establecido desde la colonizaciónde la Nueva España, aún después de que Iturbide salió del poder y se estableciera la República con el General
Guadalupe Victoria; además hay que agregar que los espa
ñoles y criollos evitaban a toda costa que los mestizos
e indios aprendieran a leer y a escribir, ya que el sis
tema de propiedad levantado sobre la titulación escrita
ha sido siempre enigma para los mestizos e indios, sien
do los criollos los que interpretan y aplican todas las
leyes siempre a su favor.

Así también, todos los tributos recayeron nue vamente en los mestizos e indios, otorgando el derechoa los criollos de cometer toda clase de atentados y des pojos en asuntos de tierras; los criollos fingían creer que la igualdad de derechos políticos concedida a todos los habitantes de la República, capacitaba a los hacen-

⁽¹⁶⁾ Ibidem.pag.55

dados cuando no criollos españoles, a desarrollar libremente todo un sistema de ensanchamiento de las haciendas a costa de los terrenos de los pequeños propietarios y de los indios (comunidades), por medio de invasiones desarradas algunas veces o por medio de injustos litigios.

Es a todas luces evidente, que el verdadero - problema de las reformas agrarias era el fraccionamiento de los latifundios, o sea, de las haciendas ruralesde los españoles y de los criollos, ya que era base primordial del régimen de castas que se encontraba todavía hasta ese momento. Tal fraccionamiento era el que el -- país requería, ya que multiplicando el número de las -- porciones pequeñas dedicadas a la producción agrícola - favorecía a un número mayor de personas con esa producción y daba a los mestizos y a muchos indios la oportunidad de lograr su propio desenvolvimiento económico y- su propio florecimiento cultural.

Después de Morelos, a raíz del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba, Tadeo Ortíz exponía las—consecuencias nocivas de la concentración territorial—en pocas manos, pues la solución real al problema agra-rio era el reparto de los terrenos baldios, el crédito, la técnica, el arrendamiento y la colonización. (17)

⁽¹⁷⁾ Cfr.Ibidem.pp. 58-60.

No menos importante fué la Ley que Zavala expidiera para los asuntos agrarios en el año de 1833, al volver al Gobierno del Estado de México que a la letra dice:

- "ART. 1.- Se declaran pertenecientes al Estado todos los bienes que administraban los misione ros de Filipinas y que existen en su territo-rio.
- ART. 2. El Gobierno valiéndose de la autoridad correspondiente, revisará las escrituras de arrendamiento o de dichos bienes a efecto de que se declare si son válidas o si se tienen vicios que induzcan nulidad.
- ART. 3.- En el primer caso averiguará que seamás útil al Estado, si continuar el arrenda--miento o indemnizar a los arrendatarios y coninforme consultará al Congreso la resolución.
- ART. 4.- En el caso de ser nulas las escrituras de arrentamiento o de cesar éste, bien sea
 por indemnización a los arrendatarios, bien -porque expire el término del convenio, el Go-bierno mandará dividir los terrenos que pertenecen a las fincas rústicas de los expresadosbienes, en porciones iguales, suficientes cada
 una para alimentar a una familia, haciendo valuar estar porciones por peritos.
- ART. 5.- Hecha la división y el avalúo, distribuirá el mismo Gobierno dichas porciones entre los ciudadanos que quieran tomarlas a un censo perpetuo, a razón de un 5% al año sobre el valos actual, prohibiéndose para siempre el quedos o más porciones se reunan en una sola familia.
- ART. 6.- Las cantidades que resulten de este censo, se destinarán precisamente al fomento de la educación pública, a la composición de -

caminos y a la conducción de agua para usos - útiles en las poblaciones del Estado que tengan de ellas mayor necesidad.

ART. 7.- El Gobernador no podrá hacer la distribución de porciones sino entre ciudadanos-del Estado que sean pobres, prefiriendo siempre en igualdad de circunstancias a los naciones en su territorio, de éstos a los indígenas y a los que hayan prestado servicios a la causa de la Independencia y libertad.

ART. 8.- No podrá adjudicarse porción algunaa ningún diputado, ni empleado ni funcionario público del Estado cuyo nombramiento parta -del Congreso o del Gobierno, ni a parientes -de éstos por ambas líneas, siendo nula por el mismo hecho la adjudicación que se haga en -una de estas personas.

AR. 9.- La fábrica material de estas fincas - se enajenará entre los censualistas colindantes a ellas a un censo perpetuo, de 1% anual, sobre su valor actual, previo avalúo que se haga por perito.

ART. 10. - La recaudación del censo la harán - los administradores de rentas en sus respectivas administraciones.

ART. 11.- Las aguas que disfruten las fincasse distribuirán proporcionalmente entre los censualistas, designándoles tanto igual o número igual de horas por tandas.

ART. 12.- El ganado y apeos de las fincas seenajenarán y su producción se destinará a los mismos objetos del censo; prefiriéndose en la enajenación a los censualistas. ART. 13.- Los ornamentos, vasos sagrados, cam panas y demás utensílios de sus capillas se trasladarán a la del Hospital de esta ciudad.

ART. 14.- Los dueños de las porciones mencionadas que por espacio de tres años no pagaren el censo correspondiente, o no cultivaren su terreno, perderán la propiedad quedan do ésta a disposición del Gobierno, para que pueda adjudicarla a otros ciudadanos más laboriosos". (18)

Independientemente de su validez como Ley lo cal, el Ordenamiento que se transcribió, muestra una - comprensión tan completa de las cuestiones básicas del problema agrario y un dominio tan firme de la técnica-legislativa de la materia, que por estar tan adelanta-da a su época ni siquiera fué comprendida y mucho me-nos aplicada.

En 1825 un indio llamado Juan Banderas, queenarbolaba el estandarte de la Virgen de Guadalupe, -acaudilló un lanzamiento de los indios yaquis de Sonora proclamando el exterminio de los blancos y el reparto de las tierras.

En 1834 los curas Carlos Tapisteco y Epigmeo de la Piedra, promovieron una rebelión en Ecatzingo de Hidalgo, Estado de México, proponían la elección de un emperador entre los doce descendientes de Moctezuma, -

⁽¹⁸⁾GONZALEZ ROA FERNANDO. "EL PROBLEMA RURAL DE MEKI-CO". Ed. TALLERES GRAFICOS DE LA NACION. 1929.MEXI CO.1929, pp.132-133.

quien contraería matrimonio con una mujer de otra raza - y prometían darles terrenos y agua suficiente a los pue-

En 1840 los indios pápagos resolvieron expul-sar a los blancos, quienes habían aprovechado la guerracivil para apoderarse de las tierras indias. En 1843 enel Estado de Guerrero, alrededor de tres mil campesinosse levantaron en defensa de sus tierras. En 1844 nuevasrebeliones agrarias en la parte sur del Estado de México
y en algunas zonas de Puebla y Oaxaca.

La crítica situación por la que pasaba el país a causa de la agitación agraria se vió agravada por la invasión norteamericana.

En julio de 1847 indios mayas empezaron a organizarse y a combatir a los blancos de la región, exigien do los títulos y tierras de su propiedad, originando laguerra de castas. En enero de 1848, un fuerte grupo de indígenas al mando de Juan Nepomuceno Llorente, que había proclamado el 30 de diciembre de 1847 el Plan de Amatlán, atacó Tantoyuca, declarando de carácter común todas las tierras de las haciendas y prohibía el pago de tributos al Gobierno y a los religiosos. Surgieron en --

1848 y 1849 levantamientos crueles en Veracruz, exigien do el despojo de las haciendas y la restitución de susterrenos.

Durante la guerra de castas de Yucatán, que terminó en 1901, no tuvo un propósito explícitamente -agrario, sin embargo, significó la reacción violenta an_
te el proceso de contínuo ensanchamiento de la propiedad
de los hacendados, que reducían los límites territoria
les de los mayas y los forzaba a servir como peones enlas plantaciones henaqueneras.

También la rebelión agraria se extendía en Veracruz, Puebla, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, San --Luis Potosí; en Tlaxcala, de 1850 a 1853 siendo Goberna dor Juan Alvarez, se produjeron numerosas protestas contra los hacendados, en numerosas ocasiones había tomado la defensa de los derechos de los indígenas de la re--gión, encabezó la revolución de Ayutla contra Santa --Anna iniciándose así el período de la Reforma.(19)

IV. LA PROPIEDAD HASTA 1856.

Los indígenas desde la declaración de la Inde pendencia, sólo eran tratados como rebaño, el cual po--

(19) Cfr. GONZALEZ ROA FERNANDO.Op.Cit. pag.140.

dría hasta sacrificarse, es decir, los manejaban con promesas de un mejoramiento en su condición económica y
social y debido al incumplimiento de las mismas, con la
pérdida incluso de bienes que antes poseían, hizo que tomaran conciencia de su valor y se levantaran contra la población blanca, exigiendo primordialmente la cance
lación de impuestos y las dádivas o ventas de los servi
cios parroquiales, así como el tributo por cosecha, solicitando el libre usufructo de ejidos y terrenos bal-díos sin renta ni amenaza de embargo.

El malestar político creado en la administración "Santanista", determinó el surgimiento de una opósi
ción apoyada por la mayor parte del país; la existencia
de fallas sociales y económicas que no habían sido re-sueltas como era la mala distribución de la tierra, lacarencia de capitales que permitieran explotar los re-cursos de México, la falta de instituciones que difun-diera la ilustración etc., mantenían al pueblo en el -atraso y la ignorancia

Con estos antecedentes el grupo reformista -- apoyado básicamente en Juan Alvarez, preparó un plan -- que suscrito por Ignacio Comonfort, fué llamado PLAN DE

AYUTLA (lo. de marzo de 1854); el cual además de desconocer a las autoridades de Santa Anna y a los funcionarios de su Gobierno, los revolucionarios establecían en el -Plan la reforma de elegir un Presidente Interino y un -Consejo de Estado. (20)

El triunfo "del "Plan de Ayutla" fué para loscriollos un verdadero desastre, el ejército de Santa ---Anna desapareció y el 9 de agosto de 1855 Santa Anna a-bandonó definitivamente el país.

El 4 de octubre de 1855, los partidarios del Plan de Ayutla eligicron como Presidente Interino a Juan
Alvarez, quien genuinamente mestizo no resulta extraño que mandara llamar a los mestizos e indios más instruí-dos para su gabinete, como por ejemplo: Melchor Ocampo para Relaciones, Don Ignacio Comonfort para Guerra, Guillermo Prieto para Hacienda, Benito Juárez para Justicia
pero por desgracia duró poco su gobierno, pero hizo conacierto y con resolución dos disposiciones; la primera debida a Melchor Ocampo, quien en la convocatoria del -constituyente del 16 de octubre en el artículo 9o. fracción VI, privó del derecho de voto a los miembros del -clero secular; y la segunda preparada por el Ministro -

⁽²⁰⁾ Cfr.MOLINA ENRIQUEZ ANDRES."LA REVOLUCION AGRARIA DE MEXICO 1910-1920". Ed. PORRUA. 3era.Edición.1986
MEXICO.1986.TOMO II. pag. 107.

de Justicia Don Benito Juárez, la Ley de Administración de Justicia, por la cual suprimía de un plumazo los fueros civiles y militares. (21)

Don Ignacio Comonfort gobernó el país del 11de diciembre de 1855 al 30 de noviembre de 1857, hombre paciente dió tranquilidad al país al reprimir bandas de forajidos, impulsó las obras materiales (construcción del ferrocarril México-Veracruz), propició la creaciónde la Escuela Nacional de Agricultura, fundó la Dirección General de Pesas y Medidas y adoptó el sistema decimal.

De acuerdo con el Plan de Ayutla, se deberíade constituír a la Nación en forma de República representativa y popular, pero dicha conclusión era dilatada
por lo que se elaboró un Estatuto Orgánico Provisional;
Estatuto que se inspiró en la Constitución de 1824 y el
cual fijó la Organización Provisional del Gobierno Gene
ral, atendió todo lo relativo a los derechos y obliga-ciones de los mexicanos semalando: " la libertad, la se
guridad, la propiedad y la igualdad están suficientemen
te garantizadas y los ciudadanos pueden vivir tranqui-los bajo la protección de la Ley, que imponiendo reglas

⁽²¹⁾ Cfr. MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. Op.Cit. pag. 112.

al poder supremo, asegura a la sociedad contra los avances del despotismo y pone freno a las pasiones que mu--chas veces visten con su vergonzosa librea los actos que
deben ser únicamente frutos de la razón y la justicia. =
En esta sección (la quinta de las garantías individuales)
se proclama la abolición de la esclavitud, se establecen
bases para el servicio personal, se declara la libertadde enseñanza, se prohiben todos los monopolios, las distinciones, los privilegios perjudiciales, las penas degradantes y los préstamos forzosos; se restringe la pena
de muerte..., se establecen las penitenciarías, se respe
ta la propiedad y en suma se hacen efectivos los principios de libertad, orden, progreso, justicia y moralidadque el Gobierno proclamó, etc." (22)

El Estatuto se promulgó el 15 de mayo de 1856.

Efectivamente, dificultades de todo género sedebían a que grandes porciones del territorio mexicano estaban deshabitadas a consecuencia de factores geológicos y a la concentración de las tierras en manos de latifundistas, clero; lo que dió por resulta do que los campesinos se convirtieran en esclavos, traba jando de sol a sol por un salario de real y medio ó dosreales, que apenas les bastaba para la alimentación de -

⁽²²⁾ Ibidem.pp.113-114.

su familia, dejando muchas veces la deuda contraída en -la hacienda como herencia, ya que pasaba de generación.-en generación, atando de por vida a toda una familia.

CAPITULO TERCERO

I. LEYES DE REFORMA, II. LEY DE

MANOS MUERTAS. III. LAS COMPA
NIAS DESLINDADORAS. IV. EL POR
FIRIATO (GRANDES HACIENDAS O
GRANDES LATIFUNDIOS).

I. LEYES DE REFORMA.

El período denominado de La Reforma en México, es un proceso altamente dinámico en todos los aspectos--es decir, en lo económico, político, social y religioso, el cual tuvo su principio desde la Independencia y su mayor brillantez la alcanzó a partir de 1854 con la Revolución de Ayutla y más en concreto en los años 1855 a 1859.

Las principales Leyes de Reforma dictadas a -partir de 1855 son de gran contenido político y entre -las más importantes se encuentran: Ley Sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Na-ción del Distrito y Territorios, llamada Ley Juárez de 23 de noviembre de 1855; Ley de Desamortización de Fin-cas Rústicas y Urbanas propiedad de corporaciones civi-les y eclesiásticas, llamada Ley Lerdo de 25 de junio de
1856. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1857, Ley sobre obtenciones parroquiales llamada Ley Iglesias de 11 de abril de 1857
Ley sobre nacionalización de bienes eclesiásticos del -clero de 12 de julio de 1859, Ley del 28 de julio de --1859, que estableció el Registro Civil, 31 de julio del-

mismo año sobre reglamentación de los Cementerios. (23)

Ahora bien, las finalidades esenciales de estas leyes antes citadas, pueden enmarcarse de la manera si-quiente:

- A).- Desamortizar la propiedad, especialmentela eclesiástica.
- B).- Nacionalizar la propiedad eclesiástica para su mejor utilización, con lo cual se obtendrían recursos económicos que con urgencia se requerían y con los cuales se beneficiarían grandes centros de población.
- C).- Acrecentar la fuerza económico-política del Estado y disminuír la eclesiástica.
- D).- Ejercer dominio y vigilancia sobre la población a través de la creación del Registro Civil.
- E).- Secularización de cementerios o panteones; con ello adquiría la Nación el derecho a disponer libremente de lugares para la inhumación de las personas, también se prohibían los entierros dentro de los templos.
- F).- Suspensión de los fueros militares y eclesiásticos, con lo cual se afianzó el principio de igualdad legal y social (Ley que se incorporó a la Constitu-ción del 57 y en la vigente).
- (23) Cfr.MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. Op. Cit. pp. 122-123.

Es importante señalar que la discusión en el seno del Congreso de Querétaro (1857) del artículo 17 re
lativo a la libertad de trabajo, dió oportunidad a Poncia
no Arriaga, Isidoro Olvera y José Castillo Velasco, queabordaran la cuestión agraria, llevándola a un terreno más avanzado que la sola desamortización, señalando al latifundio, tanto clerical como laico, como el factor -principal que impedía el libre desenvolvimiento de las actividades industriales, agrícolas y comerciales, frenan
do en suma el progreso de México.

Es así que formularon cada uno un proyecto deLey Agraria que son como antecedentes doctrinarios de -nuestra actual legislación social, ya que lucharon en -contra de la división de la propiedad territorial, contra el despojo de las tierras a los indígenas, contra -los procedimientos esclavistas a que estaban sujetos los
peones de las haciendas encadenados a la tienda de raya,
la esterilidad de la tierra como resultado de su concencración en pocas manos; lo anterior pone de relieve porsí solo la vigoroza concepción social que de los problemas nacionales tenían los congresistas del 57, pero muyespecialmente Don Ponciano Arriaga, ya que declaraba tam

bién, que la Constitución debería ser la "Ley de la Tierra", para poder examinar con gran acierto la posesión de la misma; así expone su doctrina jurídica sobre el de
recho de propiedad, la cual consiste en la ocupación y la posesión teniendo los requisitos legales, pero no sedeclara, conforma y perfecciona ésta, sino por medio del
trabajo y la producción.

Así también propone la nacionalización de lasriquezas naturales del suelo y el subsuelo (que adopta el artículo 27 de nuestra Constitución actual), pronunciándose contra los derechos de peaje, es decir, el tri
buto por el contrato de compra venta y derecho de tránsi
to aplicado por el hacendado para obtener fondos, ya que
dicho peaje se efectuaba dentro de su propiedad.

Esto constituía un ataque al bienestar económico del latifundio por mantener a peones, aparceros y a - comunidades enteras como tributarias permanentes; con -- respecto a este problema y a muchos otros, Don Ponciano-Arriaga proponía:

- 1.- Exención de impuestos a los pequeños pro-pietarios cuya heredad no pasara de 50 pesos.
- 2.- Que el salario del jornalero no se conside rase legalmente pagado ni satisfecho por especie sino --

cuando sea en efectivo.

3.- Cuando en la cercanía de cualquier finca rústica haya poblaciones que carezcan de tierras sufi--cientes (sean de pasto, monte o de cultivo), se tomaránde las fincas para distribuírlas entre los vecinos y.familias de la congregación o pueblo; los beneficiados pagarán un censo para que la Nación recobre el monto de la
indemnización que corresponda al propietario afectado.(24)

Esta última es quizá la más importante de lasproposiciones de Don Ponciano Arriaga, que lo colocan -entre los precursores agrarios de México, considerando que el beneficiado en la dotación de las tierras ociosas
o del Estado ya no era la comunidad como antes se susten
taba, sino el campesino, además que la dotación la hacerecaer sobre las fincas colindantes a las comunidades es
decir, afecta al latifundista directamente; principio do
tatorio adoptado por el artículo 27 Constitucional que nos rige, el cual presenta el sistema ejidal moderno --(que se traduce en el aspecto medular de la lucha campesina). (25)

Don José María del Castillo Velasco es otro de los precursores, quien enfoca su pensamiento hacia el de

⁽²⁴⁾Cfr. MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. "LA REVOLUCION AGRARIA-DE MEXICO 1910-1920". Ed. PORRUA. 3era. Edición.1986 MEXICO. 1986.TOMO III. pag. 86.

⁽²⁵⁾Cfr. Ibidem. pp. 89-91.

senvolvimiento económico y social de villas y pueblos, a consecuencia de que la desamortización de las corporaciones civiles despojó a los pueblos para poseer tierras en común, tal situación lo lleva a denunciar ante el Congreso lo siguiente: "Es vergonzoso para los liberales, que-exista un estado social tan deplorable y que por más que se toma a las cuestiones de propiedad, es preciso confesar que en ellas se encuentra la solución de casi todosnuestros problemas sociales y es preciso confesar tam--bién que los pueblos nos han enviado aquí no a asustar-nos con la gravedad de las cuestiones sino a resolverlas para el bien de ellos". Con este objeto propone: "todo pueblo de la República debe tener terrenos suficientes para el uso común, es decir, propiedad comunal; tambiéndeben conservarse los ejidos". (26)

La condición pues, para tener derecho a la tierra fuera o no campesino el solicitante, era que careciera de trabajo y el terrateniente no podía impedir la libertad de trabajo con el hecho de que, sus trabajadoresquedaran sujetos de por vida a sus tierras.

En lo anterior debe verse que los congresistas de la Reforma perseguían la desaparición del latifundismo laico y clerical.

⁽²⁶⁾ MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. Op. Cit. pag. 113.

Así también Don Isidoro Olvera se cuenta dentro de los agraristas de la Reforma, quien en su proyecto de la Ley Orgánica de la Propiedad de la República, - (muy semejante al Plan de Ayala) decía: "Que es notoriala usurpación que han sufrido los pueblos de parte de -- los propietarios, bien por la fuerza o por adquisiciones legales. En consecuencia, debe desconocerse la legitimidad de los títulos que ostentan muchos terratenientes, - porque basta comparar lo que hoy tienen los pueblos conlo que tenían antes de la conquista, lo que concluye que ha habido en verdad una escandaloza usurpación". (27)

Isidoro Olvera también sustentaba la tesis que condiciona el derecho de propiedad al trabajo y lo dicea la manera de Morelos: "No hay propiedad legítima de te
rreno si es mayor que el que pueda cultivar personalmente una familia"; así, también argumenta: "la tierra debe
pertenecer a todos los hombres, pero la codicia, el dolo
la violencia y la usura, inventaron como legitimar la -usurgación ciertas fórmulas violentas, que reunidas llegaron a formar parte de lo que hoy se llama Derecho Ci-vil y Derecho de Gentes". (28)

El aspecto novedoso del proyecto de Don Isidoro Olvera, es donde se aplica al latifundio laico el pro

⁽²⁷⁾ MOLINA ENRIQUEZ ANDRES. Op. Cit. pag. 113.

⁽²⁸⁾ Ibidem. pag. 114.

cedimiento general que las leyes de desamortización esta blecieron respecto a la propiedad clerical.

Desgraciadamente la opinión de que la única -propiedad legítima es la que se funda en el trabajo y la
producción, sostenida por Arriaga, Olvera, Castillo Ve-lasco, Castellanos y otros constituyentes, no prosperó en el Congreso pues aún se encontraba constituído en sumayoría por terratenientes, es decir, propietarios de ha
ciendas, que aunque compartían las ideas liberales de -esos años, también creían en que cada individuo tenía -los bienes y condición civil que merecía, tesis sustenta
da por la Iglesia, ya que no les parecía que el Estado tuviera la facultad de determinar y legalizar la propiedad.

Otras leyes de gran importancia promulgadas bajo el gobierno de Don Benito Juárez, son: Decreto que declara que días han de tenerse como festivos y prohibe la asistencia oficial a los funcionarios de la Iglesia (11-de agosto de 1859).

Ley sobre libertad de cultos (4 de diciembre - de 1860). Decreto por el que quedan secularizados los -- hospitales y establecimientos de beneficencia (2 de fe-- brero de 1861). Decreto por el que se extinguen en toda-la República las comunidades religiosas (26 de febrero -

de 1863).

Durante la revolución de Reforma, el interés - liberal se centró en la lucha contra el poder eclesiástico, como etapa obligada dentro del proceso de desarrollo.

II. LEY DE MANOS MUERTAS.

La Ley de 25 de junio de 1856 sobre la desamor tización de los bienes de las comunidades dictada por el Licenciado Don Miguel Lerdo de Tejada, de duración perpetua ó indefinida; pretendía arrebatar de las "manos muer tas" de la Iglesia la propiedad de sus bienes raíces para devolverla al libre comercio de los particulares sindividirla, es decir, dar a los mestizos y a los indios la oportunidad de adquirir las haciendas en las fracciones que necesitaban para formar una pequeña propiedad -- que les diera el asiento económico que les faltaba.

Hay que asentar que la Ley de Desamortizaciónpretendió que los latifundios (haciendas pertenecientesa la Iglesia), pasaran en ese estado a sus muevos propie
tarios, por lo que adquirió el carácter de una medida -económica; así también la Ley de referencia prohibía a toda institución de duración perpetua o indefinida tener

bienes raíces, pero había además de la Iglesia otras instituciones de semejante naturaleza, como eran los Ayuntamientos y los pueblos de los indios.

Los Ayuntamientos de los Municipios pequeños,tenían algunos bienes urbanos que les servían para produ
cir rentas destinadas a cubrir los gastos municipales yalgunos terrenos dedicados a los repartimientos de los nuevos agricultores que llegaran a avecindarse en las poblaciones existentes.

Los indios tenían dentro de sus pueblos pequeñas parcelas otorgadas desde la legislación colonial: -que eran de uso común, sin embargo, los mestizos que eran
los más desheredados, al ver perder la esperanza de ad:quirir tierras de los latifundios que se quitaban a lascomunidades religiosas, se aprovecharon de la desamortización realizada a los Ayuntamientos y pueblos, arreba-tando las tierras, motivo por el cual comenzaron a levantarse en armas los indios para defender sus parcelas.

Por supuesto que la Ley de Lerdo de Tejada, no pretendió despojar a los campesinos de sus pertenencias, sino únicamente convertirlos en propietarios individua-- les de las mismas, para lo cual se ordenó su fraccioma-- miento entre los vecinos del poblado, pero se encontró -

que al destruír el régimen comunal que estaba bastante - arraigado, no sólo por costumbre sino por métodos de cultivo, organización del trabajo; en general, un modo de - vida que no se iva a modificar con el sólo cambio de tenencia de la tierra, por lo que, las sublevaciones de -- los indios no se hicieron esperar, ya que también el resultado fué que los indígenas antes poseedores de la tierra común, pasaron a la condición de peones ó aparcerosde las fincas y en otros casos se trasladaban a zonas -- marginadas.

III. LAS COMPAÑIAS DESLINDADORAS

Estas compañías se crearon a raíz de las le-yes de colonización, las cuales operaron de la forma más
cruel utilizando el pretexto de la habilitación de bal-díos, despojando a los dueños de sus propiedades, provocando la inseguridad jurídica entre éstos, ya que los tí
tulos que acreditaban sus posesiones no se encontraban conforme a derecho; principalmente toda esta defectuosatitulación recayó en las comunidades indígenas y pequeños
propietarios mestizos, en suma, los deslindadores aparte
de crear nuevos latifundios a base de despojos, consoli-

daron los anteriores.

La primera Ley sobre terrenos baldíos fué dictada por Don Benito Juárez el 22 de julio de 1863, la -- cual propició la concentración agraria en pocas manos y- las leyes subsecuentes de 1875 y 1883, también provoca-- ron el acaparamiento de tierras, pues las comisiones exploradoras convertidas en compañías deslindadoras, hicie ron poco por llevar a cabo el procedimiento judicial, ge nerándose la defectuosa titulación de la propiedad agraria, contribuyendo a que prosperara el fraude.

Las compañías deslindadoras operaron principal mente en los Estados del Norte, en la región del Itsmo - y en los Estados costeros del Pacífico, ya que eran laszonas menos pobladas del país.

Es también de principal importancia el hecho - de que gracias al apoyo oficial que tuvieron las compa-- ñías deslindadoras, no sólo salvaban sus posesiones sino que legalizaban los despojos cometidos sobre sus débiles contrincantes, exigiéndoles al presunto dueño la exhibición de sus documentos, pues de otro modo su predio eraconsiderado como baldío; ésto orillaba a los propietarios a entablar litigios siempre largos y costosos contra las compañías deslindadoras que contaban con toda clase de - ayuda y elementos para siempre salir ganando, ó muchas -

veces los propietarios se veían en la sola alternativa - de entrar con las compañías deslindadoras en composición (trueque), pagándoles determinadas cantidades por la extensión de tierras que poseyesen sin título,o con títu - lo defectuoso a consideración de éstas.

Realmente quienes batallaron con más penalida des fueron los indios, ya que no lograban prevalecer sus derechos por no tener título jurídico de las propiedades y los pocos que sí tenían, eran invalidados por las mismas compañías deslindadoras; sólo las grandes haciendas-legraron hacer respetar sus derechos.

En 1889 y 1893, nuevas leyes vinieron a forta lecer el movimiento de concentración de la tierra, pues-las compañías deslindadoras obligaban a las comunidades-indígenas a dividir sus tierras y a establecer títulos - de propiedad privada, pero burlados por los especulado - res muy rápidamente, la mayoría de los títulos fueron -- vendidos a los hacendados (latifundistas) y a las mismas compañías deslindadoras, entregándose en esos años más - de diez millones de hectáreas a los acaparadores de tierras. (29)

⁽²⁹⁾ Cfr. GUTELMAN MICHEL. "CAPITALISMO Y REFORMA AGRARIA EN MEXICO". Ed. ERA. 6ta. Edición. MEXICO. 1980. -- pag. 34.

Desde 1889 hasta 1906, año de su disolución, las compañías deslindadoras recibieron 16,831,000 hectáreas a título de honorarios. (30)

La mayoría de las tierras quedaron en poder -de los accionistas más antigüos que en total representaban unas 50 familias; las leyes de agua también permitie
ron despojar a los indios de sus tierras, a partir de -1888 se atribuyeron concesiones a sociedades que se comprometían a promover la irrigación, teniendo el derechoa proceder por propia iniciativa a la expropiación por causa de utilidad pública; asimismo se convirtieron portal motivo en propietarios de los yacimientos mineralesde las zonas carboníferas o de las salinas que descu - brieron mediante la exploración de sus tierras, eximiéndoles de impuestos durante quince años.

Como la autoridad estaba a favor de las compa
ñías deslindadoras, las apoyaron con las leyes de coloni.

zación, leyes que extendían sus efectos a los territo -
rios atravezados por las afluentes de los cursos de agua

que serían utilizados, bastaba con que un individuo o -
una sociedad se hiciera otorgar una concesión sobre - -
un curso de agua importante para poder controlar el --

⁽³⁰⁾ Cfr. GUTELMAN MICHEL. "CAPITALISMO Y REFORMA AGRARIA EN MEXICO." Ed. ERA. 6ta. Edición. 1980. MEXICO.1980. pag. 35.

conjunto de una región, prohibiendo a los ribereños regar sus tierras con las aguas del río que controlaban, obligándolos a desprenderse de éstas.

Todas estas leyes de colonización (1893), autorizaron de hecho y de derecho a las compañías deslindadoras a lanzarse al saqueo sin trabas.

IV. EL PORFIRIATO. (GRANDES HACIENDAS O GRANDES LATIFUNDIOS).

A raíz de las condiciones que operaban en el país, más directamente en las comunidades indígenas porhaber sido las de mayor despojo de sus tierras colecti-vas y sometidas a una división, el nivel de vida descendió fuertemente y la miseria se instaló en el campo conmás fuerza que nunca, lo que provocó un descontento bastante fuerte.

Los hacendados constituían la aristocracia rural tradicional, ya que vivían de la renta que obteníande la explotación de sus tierras por peomes dominados su
jetos con violencia, o de la renta y prestaciones que -les debían los trabajadores que laboraban en una de lasparcelas de la hacienda. El poder de esta clase social --

se fundaba en la posesión monopólico de bastas superficies de tierra.

La explotación agrícola se caracterizó en el -período Porfiriano por la destrucción brutal de las comunidades indígenas, bajo los reiterados ataques de los latifundistas y de las compañías deslindadoras, quedando tales comunidades reducidas a su mínima expresión; lo que generó que los indígenas se convirtieran en asalariados (proceso de proletarización) por falta de suficientes recursos, rentábanse en mano de obra como peones en las haciendas o como obreros asalariados en las minas, compañías de ferrocarriles o fábricas textiles. (31)

Naturalmente el régimen porfirista también fa-vorecía la colocación en el mercado exterior de los pro-ductos mexicanos, en particular los de la agricultura, ya que la política agraria del porfiriato apuntaba haciala creación en México de las condiciones sociales y téc nicas necesarias para el desarrollo económico, obligandon los latifuncistas a convertirse en explotadores y al -campesino comunitario en proletariado desarraigado.

Durante el periódo Porfirista, el aspecto más importante y positivo fue el progreso material y económi-

⁽³¹⁾ Cfr. GUTELMAN MICHEL. Op. Cit. pp. 47-48.

co sin precedentes en toda la historia anterior de la Na ción independiente; el crecimiento logrado benefició a - las comunicaciones, la minería, la industria extractiva- y textil, la agricultura de exportación, la circulación- de la moneda, el comercio, las obras públicas y las arte sanías; fué la iniciación de la era capitalista, pero -- que no benefició del todo a la clase burguesa, ya que -- Porfirio Díaz admitió la profunda penearación de los recursos extranjeros como base de la prosperidad económica.

El capitalismo nacional se favoreció secunda-riamente, sobre todo por repercusión de los efectos delprogreso agrario, puesto que en su mayor parte también cayó en manos extranjeras, hubo pues, un defecto antinacional en el nacimiento de la economía mexicana hondamen
te perjudicial.

Por otra parte el latifundismo tuvo su mayor - desarrollo, lo que implicaba enormes extensiones en su - mayor parte improductivas, sobre todo cuando se trataba- de propietarios nacionales sin suficiente capital para - inversión y reorganización de la producción; pues erró-neamente mantuvieron en sus propiedades el mismo sistema de trabajo y producción que tenían desde la Independen-cia. De igual manera, las deudas, la pobreza familiar.

la incultura y la esclavitud social de los peones, influ yó en este decaimiento de la propiedad nacional.

Complementando esta situación de todas las -- clases populares, afectaba una profunda inadaptación an te el formidable avance técnico y económico, el cual no sólo limitaba y perturbaba a éstas, sino que no les permitía asimilar el progreso como beneficio efectivo.

En octubre de 1896, empezó a discutirse en la Cámara de Diputados un proyecto de Ley que concedía al-Ejecutivo la facultad de ceder a los indios tierras bal días ó nacionales que poseveran ilegalmente de antemano. pues eran poseedores de buena fé y sólo por ignoranciay pobreza habían dejado de legitimar la totalidad de -sus tierras, además tenían el temor de que les fueran arrebatadas una vez denunciadas, por lo que la Ley en cuestión fué aprobada y autorizó a dar a los labradores pobres la propiedad de las tierras que estuvieran en su poder v a los pueblos el lugar en donde se asentaban: entendiéndose por labradores pobres a los que tenían te rrenos baldíos o nacionales cuyo valor fiscal fuera inferior a 200 pesos; los solicitantes debían comprobar una posesión mínima de diez años, o por más de un año y un día anterior a la promulgación de la Ley, los que poseveran con título traslativo de domínio.

La ejecución de ésta ley, hubiera resuelto --muchos problemas, pero los obligados a facilitar su cum plimiento fueron los primeros en desobedecerla.

Los sistemas de trabajo (peonaje y aparcería)dentro de las haciendas porfirianas, siguieron a moldescoloniales es decir, continuaron usándose los salarios de hambre, la servidumbre por deudas, los castigos corpo
rales y las tiendas de raya, agravándose esta situaciónaún más por la diferencia que se hacía por el estado civil de las personas, es decir, soltero o casado, y tam bién por la raza, negro, mestizo.

Complementaba lo anterior, la exagerada ambi - ción sin límite de los latifundistas, logrando con ello - que las comunidades indígenas y los pueblos mestizos lucharan por defender sus tierras, causa del calificativo- de comunistas y agitadores; pero la realidad es que desde 1810, la situación campesina venía agravándose cada -- ves más, pues surgieron por todo el país fuertes movi -- mientos que demostraban el descontento del pueblo, comopor ejemplo: El de Teconapa, Sterra Gorda, Rio Blanco -- Cananea etc.

Díaz ya por su avanzada edad ya no percibía ni resolvía los problemas del pueblo, pero a pesar de ello. en 1904 determinó la creación de la Vicepresidencia y -ampliación del periódo presidencial a 6 años, por lo que
concluía su mandato hasta 1910, resolviendo el problemade la sucesión presidencial en una supuesta y aparente -tranquilidad del país; pero la evolución social de México no se detuvo, haciéndose patente en el campo, cuya le
janía y desamparo provocó que fuera la población que --siempre se trató de exterminar y combatir, considerandoque era la mejor y única solución para resolver el pro-blema de México.

La lucha de los campesinos fué siempre defensiva, ya que aún querían mantener a toda costa los modos - ancestrales de la propiedad agraria (comunal), así comola organización social, pero a pesar de ésto, se modificó en 1917 con un nuevo orden Constitucional.

En 1889 se fundó en San Luis Potosí el club -liberal Ponciano Arriaga, primera oposición organizada a Porfirio Díaz, la cual editaba panfletos y trataba deestimular la agitación contra el régimen del dictador -por intermedio de un periódico llamado "El hijo del Ahuizote"; el cual expresaba el descontento por la falta --de resolución a los problemas políticos y sociales, pero

también contra los extranjeros que acaparaban riquezas - (propiedades) y poder en México. (32)

Cuando el 1910 Díaz trató hacerse reelegir por octava vez para la Presidencia de la República, Madero - como simpatizante de la corriente liberal, fundó un partido antirreleccionista cuya acción sería decisiva en el desencadenamiento de la Revolución, tomando como base -- la fórmula "Sufragio efectivo no reelección del Presiden te de la República y de los Gobernadores de los Estados" publicando el 5 de octubre de 1910 el Plan de San Luis - Potosí, que tuvo una repercución enorme por declarar nulas las elecciones y llamar a las armas al pueblo mexica no.

El Plan de San Luis Potosí aberdaba el problema agrario, lo cual atrajo la atención de los campesinos sin embargo, éstos se decepcionaron pronto pues Madero demostraba al respecto un idealismo, soñaba con hombresincorruptibles, libertad y patriotismo, para él todos de medica se resumían a la falta de honestidad, (32), demostrando un desconocimiento total de la verdadera problemática agraria, pues además creía en lapequeña propiedad pero no en base al despojo de tierras-

⁽³²⁾ Cfr. GUTELMAN MICHEL. Op. Cit. pp. 57-58.

⁽³³⁾ Cfr. SILVA HERZOG JESUS."EL AGRARISMO MEXICANO Y LA REFORMA AGRARIA". Ed. FCE. 3ra. Edición. MEXICO. --1974. pag. 144.

de los terratenientes.

Una buena parte de las masas campesinas que habían apoyado a Francisco I. Madero contra la dictadura de Porfirio Díaz se sublevó nuevamente, pues conside
raban que Madero esquivaba la solución al problema agra
rio al dejar en el aparato estatal a los funcionarios partidarios de Porfirio Díaz. No se disolvió al ejército ni los cuadros administrativos del porfirismo, por lo que el poder formal había cambiado sólo de manos --(Díaz-Madero), pero el poder real seguía controlado por
los grandes hacendados y las empresas extranjeras.

Se hizo evidente que Madero, aunque lo hubiera querido no habría podido aplicar las leves reformasagrarias(honestidad), que había inscrito en el Plan deSan Luis Potosí y por cuya realización se habían movili
zado en favor suyo las masas campesinas.

El dirigente agrario Don Emiliano Zapata, alpensar que habían sido traicionadas las aspiraciones de
los campesinos, reorganizó su ejército y se alzó esta vez en el Estado de Morelos, en contra del Gobierno Federal de Francisco I. Madero, Pascual Orozco hizo lo -mismo en el Estado de Chihuahua y Pancho Villa en otros
Estados del Norte.

La brutalidad de este proceso y las contradicciones políticas y sociales que se originaron, llegarona provocar la explosión revolucionaria.

CAPITULO CUARTO

I. LA REVOLUCION. II. LEY
AGRARIA DE 1915. III. ELCODIGO DE 1934. IV. ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

I. LA REVOLUCION.

Don Francisco I. Madero es la figura central - de la Historia Mexicana durante la primera etapa de la - Revolución, a raíz de la renuncia de Porfirio Díaz el 25 de mayo de 1911.

El 28 de noviembre de 1911, Emiliano Zapata publicó el Plan de Ayala, conjunto de principios que según él debían normar toda transformación agraria; este Plantuvo amplísima difusión, pues proclamaba la voluntad delos compesinos de entrar en posesión de los bienes que les había arrebatado durante la dictadura porfiriana, -- así en sus artículos 60. 70. y 80. menciona:

"60.- Como parte adicional del Plan que invoca mos hacemos constar: que los terrenos, montes—y aguas que hayan usurpado los hacendados, --- científicos o caciques a la sombra de la su--- puesta justicia, entrarán en posesión de esosbienes inmuebles desde luego, los pueblos o -- ciudadanos que tengan sus títulos correspon--- dientes a esas propiedades, de las cuales hansido despojados por mala fé de nuestros opreso res, y los usurpadores que se consideren con derecho a ballas, lo deducirán ante los Tribuna les especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

70. - En virtud de que la inmensa mayoría de -- los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más-dueños que del terreno que pisan, sin poder me jorar en nada su condición social ni poder de-

dicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizadas en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas; por esta causa, se ex propiarán, previa indemnización, la tercera --parte de esos monopolios a los poderosos pro -pietarios de ellos, a fín de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colo --nias, fundos legales para pueblos o campos desembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

80.- Los hacendados, científicos o caciques -- que se opongan directa o indirectamente al presente plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viuda y huérfanos de las víctimas que sucumban en las luchas del presente plan".(34)

El Plan de Ayala tuvo un apoyo muy grande en el

Estado de Morelos, la relación de fuerzas era tal que - Zapata pudo llevar adelante distribuciones de tierras - conforme al contenido del Plan y a pesar de la oposi - ción (poder central), el 30 de abril de 1912 efectuó la-primera restitución de ejidos, cumplida oficialmente envirtud de la nueva legalidad manifestada en el Plan de - Ayala; pero en realidad, se trataba sólo de dar carácter legal a un estado de hecho, desde el inicio de la solta-ción política en el Estado de Morelos, los campesinos ha bían invadido numerosas haciendas y habían recuperado --por propia iniciativa las tierras de las cuales habían - sido despojados.

(34) SILVA HERZOG JESUS. "EL AGRARISMO MEXICANO Y LA REFORMA AGRARIA ".Ed. FCE. 3ra. Edición. MEXICO. 1974.pp.-290-291.

A pesar de las presiones militares que su--frían Zapata y sus soldados campesinos, no renunciaron
a ninguna de sus metas, campesinos sin tierra se volvie
ron contra todos los dirigentes políticos nacionales, ya que Madero aunque había dado apoyo a ciertas medidas
liberales, se negaba a proclamar oficialmente y a llevar
a cabo una reforma agraria conforme al Plan de Ayala.

La primera tentativa de conciliación vino del Diputado Luis Cabrera, quien por primera vez habló de - la restitución de los ejidos a las comunidades en 1912; su objetivo fué que el ejido fuera un punto de apoyo -- hasta civar la pequeña propiedad, pero como no se podía llegar a este fín de un sólo golpe, proponía que en una primera etapa se entregaran ejidos a los pueblos(sustitución de los latifundios), para que los campesinos pue dan completar sus jornales; la extrema derecha y los la tifundistas rechazaron esta proposición, lo que también generó que las fuerzas campesinas ya no permitieran que los hacendados los pisotearan más.

El General Victoriano Huerta, enviado por --Francisco I. Madero para combatir a los zapatistas y alos partidarios de Pascual Orozco, sólo logró derrotara los Orozquistas, pero traicionó a Madero volviéndose-

en contra de él y asesinándolo para así obtener el poder. Esta reacción no duró mucho; en marzo de 1913 Don Igna-cio Pesqueira, entonces Gobernador del Estado de Sonora, se negó a someterse a este golpe de fuerza y nombró al General Alvaro Obregón al frente de un ejército que lanzó contra las tropas federales dirigidas por VictorianoHuerta.

Don Venustiano Carranza, Gobernador del Estado de Coahuila, también se sublevó contra la dictadura Huer tista; publicó un manifiesto, el Plan de Guadalupe y organizó el Ejército Constitucionalista poniéndose a la cabeza. Dicho Plan era un desconocimiento al General Victoriano Huerta como Presidente de la República, a los poderes Legislativo y Judicial y a los Gobiernos de los Estados que reconocían a los poderes federales que formabanla administración de Victoriano Huerta.

Por todas partes se sublevaron bandas revolu-cionarias armadas contra las tropas federales del Gene-ral Huerta, que apoyadas por los latifundistas preten--dían restablecer el auge del período porfiriano así como
el estatus de los antigüos terratenientes.

Entre las fuerzas rebeldes, las tropas del General Pancho Villa en el Norte, realizaron distribucio--- nes de tierras en plena época de combates y contra la opinión de Venustiano Carranza, que se afirmaba cada -- vez más como el jefe unificador de las tropas antihuertistas, incluso los zapatistas apoyaban a Carranza en quien veían al defensor de la Constitución y enemigo de la tiranía.

La entrada del General Don Venustiano Carranza en la ciudad de México el 15 de agosto de 1914, marcó el fín de la corta dictadura Huertista y del Ejército Federal, el cual fué disuelto; pero las alianzas Carranza-Zapata- Villa, quedaron rotas desde el momento en que los agraristas se lanzaron nuevamente a reclamar medidas concretas en materia de reforma agraria.

El Plan de Guadalupe, elaborado por el General Carranza, sólo tenía un vago contenido político: -llamaba a todas las fuerzas a combatir la dictadura Huer
tista; durante el período de combates las negociaciones
entre Carranza y los Zapatistas, con respecto a las --cuestiones agrarias se detuvieron, ya que Venustiano Ca
rranza se resistía visiblemente a una reforma agraria radical tal como la concebía Emiliano Zapata, además de
no estar de acuerdo con las distribuciones de tierras que se efectuaban "ilegalmente" en el Estado de Morelos.

Villa y Eulalio Gutiérrez, reclamaban también reformas - profundas que presionaban a Carranza.

Bajo la presión de las fuerzas campesinas, Venustiano Carranza se vió obligado a convocar una convención (octubre de 1914), a la cual se le pidió que eligie ra un Presidente provisional de la República; dicha convención estaba constituída por representantes de las tropas revolucionarias de Villa, Obregón, González y Carranza. Formalmente los Zapatistas no participaban en la reunión, pero pudieron expresar ampliamente en ella sus opiniones a través de la delegación Villista y en particular del abogado Díaz Soto y Gama, que se había convertido en vocero de la causa agraria y aconsejaba directamente a Zapata en la materia.

Los debates se centraron inmediatamente sobrelas cuestiones agrarias y el Plan de Ayala, porque se ne gaban a dar su apoyo a un Presidente que no aceptara ensu totalidad al Plan, argumentando las siguientes condiciones:

[&]quot;l.- Ante todo deben firmar el primer jefe del Ejército Constitucionalista y los generales -que de él dependan, una Acta de sumisión al --Plan de Ayala, no sólo en su esencia sino en todas sus partes.

^{2.-} Mientras puedan celebrarse las conferen--cias proyectadas, debe pactarse armisticio sobre la base de la entrega de la Plaza de Xochi

milco a las fuerzas Zapatistas.

- 3.- El Jefe del Ejército Constitucionalista de be retirarse desde luego del Poder Ejecutivo de la Nación, o bien, el Jefe del Ejército -- Constitucionalista podrá continuar en el Poder Ejecutivo siempre que admita a su lado un re presentante del General Zapata, cuyo acuerdo se dictarán las determinaciones trascedentales y se harán los nombramientos para puestos pú blicos.
- 4.- Una vez llenados los tres anteriores requisitos, podrá el primer Jefe del Ejército Constitucionalista nombrar sus delegados, autori zándolos debidamente para discutir y firmar arreglos. Dichas conferencias se celebrarán -- precisamente en el Cuartel General de la Revolución de Ayala y tendrán por objeto tratar de los procedimientos para llevar a cabo las disposiciones del Plan de Ayala". (35)

La Convención de Aguascalientes aprobó los -principios del Plan de Ayala a pesar de la oposición delos Carrancistas, siendo designado Don Eulalio Gutiérrez
como Presidente Provisional de la República Mexicana.

A Venustiano Carranza no le quedaba otra solución que la huída cuando las tropas Zapatistas y Villistas invadieron la Ciudad de México (1914), refugiado en-Veracrúz, el General Carranza no aceptó su derrota, porlo que tomó una serie de medidas para asegurarse apoyo político entre los campesinos y apoyo militar para que lo ayudaran a vencer a ese mismo campesinado.

⁽³⁵⁾ MOLINA ENRIQUEZ ANDRES."LA REVOLUCION AGRARIA DE ME XICO 1910-1920". Ed. PORRUA. 3era. Edición. MEXICO-1986. TOMO V. pp. 160-161.

II. LEY AGRARIA DE 1915.

Las reformas en materia agraria se redujeron a los ejidos de los pueblos, sin embargo, Don Venustiano - Carranza preocupado por la posibilidad de conquistar alcampesinado y de quitar a los Zapatistas el monopolio -- del ideal agrario, promulgó la "LEY DEL 6 DE ENERO DE -- 1915", la cual tuvo un gran impacto puès constituyó el - pilar de la Constitución de 1917. No sólo proveía la restitución de las tierras a las comunidades indígenas, sino que también organizó el aparato administrativo encargado de su distribución (Comisión Nacional Agraria) y la manera de como hacer la restitución de las tierras a las comunidades.

El Decreto de 6 de enero de 1915, se funda endiez Considerandos que reflejan uno de los pocos frutospositivos que se consiguieron a partir de la Revolución-Mexicana, que a la letra dicen:

Primero. - Todas las enajenaciones de tierras, - aguas y montes, pertenecientes a los pweblos, - rancherías, congregaciones y comunidades, he-chas por los Jefes políticos, Gobernadores delos Estados, o cualesquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la Ley

de 25 de junio de 1856 y demás leyes y dispos<u>i</u> ciones relativas.

Segundo. - Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas -por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cual quiera otra autoridad federal, desde el lo, de diciembre de 1876 hasta la fecha, con las cuales se hubieren invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de --cualquiera otra clase, pertenecientes a los --pueblos, rancherías, congregaciones o comunida des; y Tercero. - Todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente, tie-rras, aguas y montes, de los ejidos y terrenos de repartimiento, o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.

ART. 20.- Los pueblos que necesitándolos, carezcan de ejidos o que no pudieren lograr surestitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstruírlos, conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del Gobierno Nacional, el terreno indispensable para se efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.

ART. 40.- Para los efectos de esta Ley y de---más leyes agrarias que se expidiesen, de acuer do con el programa político de la Revolución, se crearán:

Primero. - Una Comusión Nacional Agraria, com-puesta de nueve personas por cada Estado, presidida por el Secretario de Fomento, tendrá -las funciones Segundo. - Una Comisión local Agraria, compues ta de cinco personas por cada Estado o territorio de la República..... Tercero. - Los Comités Particulares Ejecutivos que en cada Estado se necesiten....

ART. 80.- Las resoluciones de los Gobernadores o Jefes Militares, tendrán el carácter de provisionales; pero serán ejecutadas enseguida - por el Comité Particular Ejecutivo y el expediente con todos sus documentos y demás datos que se estimasen necesarios, se remitirán des pués a la Comisión Local Agraria, la que a su vez lo llevará con un informe a la Comisión - Nacional Agraria.

ART90.- La Comisión Nacional Agraria dicta -minará sobre la aprobación, rectificación omodificación de las resoluciones llevadas asu conocimiento y en vista del dictámen querinda, el encargado del Poder Ejecutivo de la
Nación sancionará las reivindicaciones o dotaciones efectuadas, expidiendo los títulosrespectivos.

ART 10.- Los interesados que se creyeren -perjudicadospodrán ocurrir ante los Tri
bunalesen los casos en que se reclame-contra reivindicaciones y en que el interesa
do obtenga resolución judicial declarando -que no procedía la restitución hecha a un -pueblo, la sentencia sólo dará derecho a obtener...la indemnización correspondiente...
..." (36)

como se vé la Ley de 1915, no sólo insistióen los principios ya fijados desde el Gobierno Agraris...
ta de Francisco I. Madero y no sólo se servía del mismo cuerpo administrativo, sino que también establecióprocedimientos de fácil observacia para la ejecución -

⁽³⁶⁾ GUTELMAN MICHEL "CAPITALISMO Y REFORMA AGRARIA EN MEXICO". Ed. ERA. 6ta. Edición. MEXICO.1980. pp.-89-91.

positiva de las resoluciones que se dictaron, pero muy - a pesar bajo el régimen de Don Venustiano Carranza, las-distribuciones de tierras (que fueron muy pocas) correspondían no a una decisión libre del Ejecutivo, sino que-principalmente se basaba en el reconocimiento por su par te de las ocupaciones de tierras realizadas por los campesinos.

La mayor parte de los títulos distribuídos en aquella época, no son más que apropiaciones espontáneas de los campesinos, ya que el General Carranza por su --parte traté cuanto pudo de frenar la reforma agraria, - sin embargo, se veía obligado a hacer concesiones muy - amplias al campesinado, pero no bastó, ya que aún los - terratenientes controlaban organismos oficiales, siendo todavía una fuerza económica latifundista intacta. - don de sus ideólogos principalmente los eclesiásticos con-servaban un abundante poder de persuación sobre las masas incultas y no se privaban de ejercerlo para sembrar sumi jón y confusion.

De acuerdo con la Ley del 6 de enero de 1915, las entregas de tierras se hacían con demasiada lenti-tud, pues la oligarquía territorial (latifundistas), --

consiguió imponer un sistema de dotación provisional—
que se sometía a la aprobación de la Comisión Nacio —
nal Agraria, que tenía el poder de conformarla o anu—
larla y que frecuentemente escogía la segunda opción —
con cualquier pretexto , sumando a ello los lentos trá
mites que se efectuaban; tales maniobras dilatorias —
provocaron una violenta reacción campesina que adqui—
rió rasgos peligrosos para la fragil estabilidad del —
país, con lo que Venustiano Carranza se vió obligado —
nuevamente a ceder y mediante un Decreto (1916), supri
mió el procedimiento de la "dotación provisional". Noobstante, al cabo de cinco años de régimen Carrancista
menos de 50,000 campesinos habían recibido una parcela ;
de tierra y eran millones los que habían luchado con —
tal fín. (37)

III. EL CODIGO DE 1934.

Por Adicaciones del General Lázaro Cárdenas candidato a la Presidencia de la República, fué expe-dido el Decreto del 15 de enero de 1934, creador del-Departamento Agrario, el cual debía depender directa mente del Ejecutivo Federal y substituír en todas sus funcio-

(37) Cfr. GUTELMAN MICHEL.Op. Cit. pag. 92.

nes a la Comisión Nacional Agraria.

Pero el suceso más importante durante el sexenio en materia de legislación, fué el Código Agrario promulgado el 22 de marzo del año antes citado, publicado en el Diario Oficial el 12 de abril del mismo año.

Este Código realiza la incorporación de toda
la legislación dispersa, constituyendo un sólo cuerpo -
(Código) que comprende la Ley de Dotaciones y Restitucio

nes de Tierras y Aguas, la de Repartición de Tierras Eji

dales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal,
así como la de Creación de Nuevos Centros de Foblación -
Agrícola, las disposiciones sobre el Registro Agrario Na

cional y la de Responsabilidades en Materia Agraria.

Dicho Ordenamiento legal, establece las moda—
lidades de la Propiedad Agraria y perceptúa que al mismo
tiempo que se ejecuten las resoluciones Presidenciales,—
se haga la adjudicación individual de parcelas entre los
ejidatarios, estableciendo además, el régimen de suce——
món no descuidando tampoco la creación de la parcela es
colar con fines de experimentación y con el propósito—
fundamental de vincular más estrechamente a los maestros
rurales con las masas campesinas.

También en este Dispositivo Jurídico, se encomienda la organización legal de los ejidatarios al Banco Nacional de Crédito Agrícola, fín que proyecta la canalización real del crédito entre los ejidatarios, organizan do y asegurando una mejor explotación de la tierra.

Es de notar también que el Código Agrario reconoce solamente dos clases de tierra y superficies regidas para las parcelas dotables, con lo que se evitó diversos criterios proporcionándole la seguridad necesaria a la pequeña propiedad agrícola en explotación inafectable en los términos del artículo 27 Constitucional, garrantizando su validez con la inscripción en el Registro-Agrario Nacional.

Este aspecto fundamental que tocó el Código -Agrario de 1934, fué la situación de los propietarios -afectados con dotaciones de tierra frente a los acreedores hipotecarios, ya que la solución que sustentó fué -que los gravámenes que reporten las fracciones afecta-das de las fincas agrícolas, se extinguían por virtud -de las Resoluciones Presidenciales y sólo podían ejerci
tar su derecho los acreedores sobre la indemnización -que les pudiera corresponder a los propietarios de di--

chas fincas.

Otro punto que se señala en este Reglamento y es de gran importancia, es el referente a que los peo-nes acasillados (los que trabajan dentro de las haciendas por un salario), podían solicitar tierras pero no pertenecientes al lugar donde trabajaban, sino que te-nían la obligación de inscribirse en las listas de censo de los pueblos vecinos, o bien debían aceptar formar
nuevos centros de población de tierras nuevas, tomadasen su gran mayoría de las haciendas vecinas, con lo que
se permitió desbaratar en su gran parte a los latifun-dios y constituír a la pequeña propiedad (150 hectáreas)
inalienable; es decir, la parcelación masiva.

Podemos observar que dicho Ordenamiento Agrario, presenta un progreso en la realización de la refor
ma de la distribución de la tierra en México, aún cuando dicho avance haya sido breve; en resumen, este Código marcó un progreso innegable-en la expresión jurídica
de la Reforma Agraria.

IV. ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

El artículo 27 de la Constitución General de

la República, trata en general de los elementos siguien tes:

- -La naturaleza de la propiedad rural.
- -La restitución de tierras a los pueblos ile-galmente desposeídos.
- -La dotación de tierras a los pueblos que -carecen de ellas ó que no las tienen en cantidad suficiente.
- -La pequeña propiedad no afectada por las leyes revolucionarias.
- -La expropiación y el fraccionamiento de loslatifundios.
- -La limitación de las extensiones de tierrasque pueden poseer los particulares ó socied<u>a</u> des.
- -La creación de nuevos centros de población agraria:
- -La capacidad jurídica de los sujetos regidos por el Derecho Agrario.
- -Los principios que rigen la Reforma Agraria.
- Con base a este Precepto Constitucional, re-glamentado posteriormente en una extensa legislación -agraria, se desarrolló el nuevo sistema de tenencia eji
 ual como función social de la tierra, ya que contrata de una forma comunal de propiedad.

El postulado fundamental del artículo 27 de - la Constitución que nos rige, está en sus tres primeros

párrafos que literalmente dicen:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del Territorio Na cional, corresponde originariamente a la Na-ción, la cual há tenido y tiene el derecho de trasmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. -La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalida -des que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elemen-tos naturales, susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de lariqueza pública y para cuidar de su conservación. Con ese objeto se dictarán las medidasnecesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el l'omentode la agricultura, para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización". (38)

Como se vé, se establece una doctrina en materia de propiedad, ya que en primer lugar se asienta que las tierras y aguas pertenecen originariamente a la Nación, la que há organizado la propiedad privada por razones de conveniencia colectiva; pero se afirma categóricamente que la Nación tiene el derecho de imponer a esa propiedad en cualesquier tiempo las modalidades que exija el interés público.

⁽³⁸⁾ Artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrua. 8va. Edición. México. --1980.

En segundo lugar, se ordena que las expropia—ciones de terrenos y de aguas se harán por causa de utilidad pública y mediante indemnización; es decir, se — abandona el principio de la indemnización previa, cambio de tal manera importante, que sin él no hubiera sido posible llevar a cabo las demás disposiciones del artículo en cuestión, porque no es ocioso insistir en que el Gobierno Federal y mucho menos los Gobiernos de los Estados, jamás hubieran tenido los fondos necesarios para pagar a los hacendados previamente el valor de sus terrenos.

Los principios mencionados en el párrafo anterior, son instituídos con el fín preciso de fraccionar - los latifundios para crear la pequeña propiedad y nuevos centros de población agrícola, para el fomento de la --- agricultura en general y para evitar la destrucción de - los recursos naturales en perjuicio de la sociedad. Porsupuesto que otro de los fines de los principios precitados, consiste en la dotación de tierras a los pueblos, - de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1915, -- Decreto que en el mismo artículo se eleva a Precepto --- Constitucional.

Así también no sólo se encuentra condensada la propiedad del subsuelo en el artículo de referencia,
sino que se marca la tendencia nacionalista al expresar
que los extranjeros no podrán adquirir bienes raíces -sin antes convenir ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse mexicanos respecto de dichos -bienes y comprometerse a no solicitar en ningún caso la
protección de sus gobiernos. (39)

En resumen, lo anterior imolica que para lu char contra el latifundismo el legislador, lejos de ata
car el principio mismo de la apropiación privada de latierra, ataco únicamente se excesivo grado de concentra
ción y con ello justificar la necesidad expresa de distribuír "equitativamente" las riquezas; por lo que prevé
la supresión de las bases económicas del poder de los terratenientes o hacendados, anulando las desmesuradasadquisiciones de tierras.

⁽³⁹⁾ Cfr. SILVA HERZOG JESUS. Op. Cit. pag. 76.

CAPITULO OUINTO

I. EXISTENCIA DE LATIFUNDIOS EN LA ACTUALIDAD. II. ESFUER ZOS DEL GOBIERNO PARA EVITAR LOS LATIFUNDIOS. III. CON -- FLICTOS DE LOS EJIDATARIOS.

I. EXISTENCIA DE LATIFUNDIOS EN LA ACTUALIDAD.

Abieramente ya no existen latifundios, pues en base a la fracción simulada se han visto total — mente disfrazados, es así que es dificil determinaren que forma los terratenientes o hacendados se aprovechan tanto de la falta de vigilancia por parte delas autoridades (Secretaría de Reforma Agraria), como de la misma ley, que en vez de ayudar como aparato de justicia y equidad ha servido desgraciadamente para continuar la inquebrantabilidad de los pequeños propietarios protegidos por certificado de inafecta bilidad.

La simulación del latifundio se presenta,—
cuando no hay señalamientos efectivos sobre la super
ficie de los terrenos de las haciendas o cuando lasseñales divisorias se colocan después de la focha de
publicación de la solicitud de tierras, así también,
cuando hay concentración del provecho o acumulación—
de beneficios provenientes de la explotación de di —
versas fracciones de terreno en favor de una sola —
persona.

También es considerado latifundio no - sclamente aquellos predios que pertenecen a un so- -- lo dueño, sino además los que siendo propiedad de una sola persona están separados y rebasan los límites de la pequeña propiedad; también aquellos predios que es tando registrados como propiedad de distintas perso - nas, son acaparados y explotados por una sola, como - lo marca la fracción XV, del artículo 27 Constitucional.

En suma, el artículo 210 fracción III, incisos a), b), c), d) de la Ley Federal de Reforma Agraria señala:

"Se presume que hay simulación y en con secuencia el fraccionamiento no surtirá efectos en -materia agraria, en los siguientes casos:

- a).- Cuando no hay deslinde o señala -miento efectivo sobre el terreno, o cuando las seña -les divisorias se hayan colocado después de ra fechade publicación de la solicitud de tierras;
- b).- Cuando haya una concentración delprovecho o acumulación de beneficios provenientes dela explotación de diversas fracciones, en favor de -

una sola persona.

- c).- Cuando se realice el fraccionamiento de una propiedad afectable, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de Reforma Agraria;
- d).- Cuando se fraccione una propiedad afectable, en venta con reserva de dominio.

También se considerará simulado el fraccionamiento cuando el usufructo de dos o más fraccio nes se reserve para el primitivo propietario o para al
gunos de los adquirentes".

Es menester señalar que para que los latifundios (fraccionamientos simulados) puedan ser identificados y detectados así como afectados, se requiere de una previa solicitud ya sea de un Nucleo de Población que lo señale, Ministerio Público Federal o de la Comisión Agraria Mixta, sin descartar la posibilidad de que la Secretaría de Reforma Agraria pueda iniciarel procedimiento de nulidad de fraccionamientos simulados de oficio.

Es la Dirección de Investigación Agraria dependiente de la Dirección General de Procuración So-

cial Agraria de ésta misma Secretaría la encargada de llevar a cabo el estudio, valorización y dictaminación de la presunción de Nulidad, la cual por me dio de sus Departamentos de:

- Diagnóstico y Evaluación, Revisión Jurídica.
- 2. Campo y Análisis y
- 3. de lo Contencioso.

practicará las actuaciones necesarias para esclarecer y resolver la denuncia presentada ante ella.

Pero si aún fuese necesario, por exis tir inconformidad con el dictámen de la Dirección deInvestigación Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario es el que resolverá en definitiva la controversia defraccionamientos simulados.

Todo este procedimiento se contempla yreglamenta en el Título Quinto, Capítulo III en sus Artículos 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma A graria.

II. ESFUERZOS DEL GOBIERNO PARA EVITAR LOS LATIFUNDIOS.

La regularización de la tenencia de la tierra ha tenido un importante apoyo por medio de la ejecución del proyecto "Estratégico de Catastro Ru - ral y Regularización de la tenencia de la Tierra", - el cual concluyó en nueve Estados de la República y-continúa en operación en 23 Entidades Federativas, - mediante acciones tendientes a regularizar la propie dad tales como, la precisión del estado actual de - los distintos tipos de tenencia en el país, al definir los excedentes-repartibles y el apoyo cartográ - fico necesario para con ello generar los documentos legales, que den la seguridad jurídica a los dueños- 6 usufructuarios de la tierra.

La incorporación de la Comisión para - la Regularización de la Tenencia de la Tierra en elprograma de la Secretaría de Reforma Agraria, pone -
de manifiesto el esfuerzo actual del Gobierno por -
llevar a cabo la certidumbre jurídica a los millones
de mexicanos que constituyen los asentamientos irregulares.

Más especificamente, mediante el programa de "reparto agrario y regularización de la tenencia de la tierra", a través de los subprogramasde investigación, dictaminación y ejecución agraria y catastro de la propiedad rústica, que al ser ejecto cutados a traves de los trabajos de campo necesarios se integra la investigación de presuntos fraccionadientos simulados, acción que resulta cada vez másdificil de realizar dada la necesidad de recurrir a complejos procedimientos jurídicos, que permitan comprobar la existencia de acumulaciones en prove cho de una sola persona, para proceder a su afectación y entrega en los casos procedentes.

Es de observarse, que se continúa -priorizando los procedimientos seguidos por la au-toridad, respecto de la nulidad de fraccionamientos
simulados de propiedades particulares, ya que casisiempre se presenta este problema en dichos predios,
por haber rebasado el límite de la pequeña propie -dad que la Ley señala.

También es importante, la ayuda que puedan dar los mismos campesinos a las autoridadesya que por medio de denuncias que éstos hagan al so
licitar tierras para constituir un nuevo centro depoblación, o restitución de las mismas, se podrán -

resolver las irregularidades en la tenencia de la tierra; asimismo la nulidad de fraccionamientos simulados puede ser mediante la solicitud de dotación
ante la Comisión Agraria Mixta o Delegación Agraria
de cada uno de los Estados de la República.

Por lo anterior se puede concluir que dar término a este problema, es cuestión de paciencia, pues se realiza el "programa Interno de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la-Tierra", con el cual se está dando respuesta deficiativa y oportuna a los múltiples problemas que a lo largo de muchos años se han venido presentando en el campo, por indefiniciones o irregularidades de superficies y colindancias. (40)

III. CONFLICTOS DE LOS EJIDATARIOS.

Acaparamientos de tierras por "pequeños propietarios" disfrazados, tierra esteril, desgaste progresivo de ésta, escaséz o ausencia de terrenos disponibles, malas cosechas y sobre todo sobrepoblación campesina, trae consigo la insuficiente dotación de tierras a los nucleos de pobla ---ción, lo que a su vez induce a fraccionar el campo
en parcelas antieconómicas, es decir, de menor superficie que la otorgada para la unidad legal de á
dotación; lo que provoca serias dificultades entre
los ejidatarios, ya que además de la superficie -que reciben en un poblado, se incluyen en calidad de
solicitantes (campesinos fantasmas) en otros núcleos
de población para recibir como sujetos de derechos
agrarios otra parcela ejidal obstruyendo el reparto
equitativo entre todos los campesinos.

Así también entre los principales factores que expulsan a los campesinos de sus zonas - de origen y se configuren asentamientos irregulares causando graves problemas entre ellos por la inva - sión que hacen a otros terrenos ejidales o comuna - les, es la absorción de estas formas de tenencia - por el capital privado, lo que convierte en asala - riados de su propia tierra a los mismos ejidata - rios, sin reconocerles ni las autoridades y mucho - menos los particulares derecho alguno sobre ellas.

La transformación de nuestra economía de preponderantemente agrícola a urbana ha ocasionado que la velocidad de las solicitudes de tierra rebase la oferta y ante la carencia se han asentado ejidos-

aledaños a las ciudades, exigiendo del Estado el reconocimiento y legitimación de los terrenos donde fincaron sus hogares.

También por las colindancias irregulares -que se presentan en los centros de población, se crean
controversias entre los campesinos de las diferentes:
formas de tenencia; debido al reparto masivo de la -tierra que es cada día más difícil, por lo que es necesario la reorganización agraria con el propósito de
que actúcn como auténticas unidades de desarrollo rural, incluyéndose además de los ejidos y comunidadesa los pequeños propietarios que poseen predios equiva
lentes a las unidades de dotación, suspendiéndose así
los efectos negativos del minifundio y por consiguien
te los conflictos de los ejidatarios.

Los programas de organización, incluyen caca vez con mayor énfasts la atención a los campesinos sin tierra, pues buscan crear alternativas de empleoe ingresos para los hijos de ejidatarios y a los queya no vá a ser posible beneficiar con los nuevos repartos agrarios, para ello las autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, há realizado sociedades de solidaridad social, más comunmente llamadas -Sociedades Cooperati vas, que cuya base, es la búsque
da de la participación y convivencia con los núcleosde población para el bienestar mutuo, es decir, el -aprovechamiento de sus recursos bajo relaciones armónicas cuya equidad regulará la misma Secretaría de -Reforma Agraria para un desarrollo rural óptimo. (41)

⁽⁴¹⁾ Informe de Labores de la Secretaría de Reforma -Agraria 1986-1987.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- 1.- La Ley Agraria de 1915 expedida el 6 de enero del mismo año en el Estado de Veracruz, por Don Venustiano Carranza, reflejó y arraigó el compromiso de
 los Gobiernos de la Revolución; posteriormente una se-rie de Leyes y Decretos que se iniciaron con la Ley deEjidos del 30 de noviembre de 1920 y que derivaron en el Código Agrario de 1934, modificado en 1940 y 1942, fué definiendo y enriqueciendo el marco reglamentario para la aplicación de la política agraria actual.
- 2. A trayés de la Historia se puede ver, que la tenencia de la tierra há pasado por varias modalidades impuestas por el interés público, el cual há provocado verdaderos conflictos que casi siempre recaen en la clase más desprotegida, es decir, la clase campesina, pero a pesar de ésto, ha servido como factor de transformación y desarrollo tanto en el campo como en la ciudad.

- 3.- Los grandes propietarios no carecen de -formas para burlar las leyes de Reforma Agraria, ya que
 es de ésta misma donde se basan para preservar a la "pe
 queña propiedad"; pues gracias a trabajos financiados en muy buena parte por el Estado, las tierras que no -son expropiables (menores de 300 hectáreas) y que son -de mediana calidad, se tornan en exclentes tierras de riego, ya que es legítimo que el dueño se beneficie de"sus inversiones", provocando que un sólo propietario compre sin rebasar el límite de hectáreas otorgadas para la pequeña propiedad constituya un latifundio camu-flado.
- 4.- La política agraria en materia de redistribución de la propiedad rural, tendrá que orientarse a quebrantar en forma violenta y definitiva la acciónsimuladora, puesto que se ha convertido en el recursomás generalizado para entorpecer y desvirtuar las Leyes de Reforma Agraria, burlando sin oposición alguna y aparente legalidad los derechos del campesinado.

- 5. En clara contradicción con los principios ideológicos en que se sustenta la Reforma Agraria, es evidente que la fracción XV del artículo 27 Constitucio nal la ejecuta, ya que al amparar superficies excesivas para la pequeña propiedad agrícola y ganadera, se con-trapone con la fracción XVII del propio texto Constitucional, que faculta al Congreso de la Unión y a los Legisladores de los Estados, a que en sus respectivas jurisdicciones expidan leyes fijando la extensión máximade la propiedad privada; esta facultad del Congreso dela Unión y de las legislaturas de los Estados, actual-mente resultan inoperantes por efecto de las disposicio nes contenidas en la fracción XV, en efecto, no podránseñalar ni una superficie mayor ni menor a las que ac-tualmente sanciona expresamente dicho Texto, porque pecarían de anticonstitucionales.
- 6.- Sin embargo, a pesar de lo anterior, el punto de partida para poder llevar a cabo y adelante -una política que oriente el aprovechamiento del suelo-

tanto urbano como rural, es sin duda alguna el artículo 27 de la Constitución General de la República, ya que - es desde su promulgación el apoyo y respaldo para la racionalidad y congruencia de las acciones de reparto --- agrario hasta la fecha.

7.- En relación con la Reforma Agraria, las - oscilaciones que há tenido, son derivadas de las cir---cunstancias generales del país, toda vez que a pesar de los esfuerzos realizados por ésta, no se há podido solucionar totalmente el acaparamiento de tierras, simple--mente por el aumento de la población y consecuentemente por la carencia y necesidad de tierras, por lo que se - hace cada vez más difícil dotar de suelo a todos sin de jar desprotegidos a los auténticos pequeños propieta---rios y sobre todo a los campesinos, es así que la pro--blemática del suelo en México aún no está totalmente resuelta.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- CHAVEZ P. DE VELASQUEZ MARTHA.-"El Derecho Agrario de México". Editorial Porrua. 1964 México.1964.
- CHEVALIER FRANCISCO.-"La formación de los Latifundios en -México". Editorial Fondo de Cultura E
 conómica. 1976. México. 1976.
- FABILA MANUEL. "Cinco Siglos de Legislación Agraria". Editorial Banco Nacional de Crédito Ejidal. -1941. México.1941.
- FERRARA FRANCISCO. "La Simulación de los Negocios Jurídi cos". Editorial Rev. de Derecho Privado, 1965. Madrid. 1965.
- FLORESCANO ENRIQUE. "Origen y desarrollo de los problemasagrarios de México 1500-1821". Editorial Consejo Mal. de Fomento Educativo Era. 1986. México. 1986.
- GARCIA GRANADOS RICARDO. "Constitución de 1857. Ley de --Reforma". Editorial Ruta. 1952. México. 1965.
- GONZALEZ ROA FERNANDO. "El problema rural de México". Editorial Talleres Graficos de la Nación. Unica Edición. México. 1929.

- GUTELMAN MICHEL.-"Capitalismo y Reforma Agraria en México". Editorial Era. Sexta Edición. México. 1980.
- MANZANILLA S. VICTOR.-"Introducción a la Reforma Agraria". Editorial Porrua. Primera Edición. México. 1965.
- MANZANILLA S VICTOR.-"La Reforma Agraria Mexicana". Editorial Universidad de Colima.-1966. México. 1977.
- MENDIETA Y NUÑEZ DR. LUCIO.-"El Problema Agrario de Mé xico". Editorial Porrua.-1966. México. 1977.
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO.-"El Derecho Precolonial". Editorial Porrua. 1937. México.-1937.
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO.-"Introducción al Estudio del
 Derecho Agrario". Editorial
 Porrua. Segunda Edición. Mé
 xico. 1966.
- MOLINA ENRIQUEZ ANDRES.-"La Revolución Agraria de Mé xico 1910-1920". Editorial --Porrua. Tercera Edición. Mé xico. 1986. V Tomos.

- PORTES GIL EMILIO. "La Evolución de la Ley Agraria Mexicana". Editorial Atenco Nacional de Ciencias y Artes de México.
- RABASA EMILIO O. Y CABALLERO GLORIA.-"Mexicano esta estu Constitución"Editorial Camarade Diputados. México. 1969.
- RAMIREZ GRONDA JUAN.-"Diccionario Jurídico". Editorial-Buenos Aires, Argentina. Quinta Edición. Buenos Aires. 1977.
- RUEDA JIMENEZ. "Historia de la Cultura en México". Edi torial Ana. México. 1978.
- RUIZ MASSIEU MARIO.-"Temas de Derecho Agrario Mexicano".

 Editorial Instituto de Investigacio

 nes Jurídicas. Segunda Edición. Mé
 xico. 1988.
- SILVA HERZOG JESUS.-"El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria". Editorial Fondo de Cultu ra Económica. México. 1974.

LEGISLACION

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - Editorial Porrua. México. 1977.

CODIGO AGRARIO DE 1934.

CODIGO AGRARIO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1940.

CODIGO AGRARIO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.

OTRAS FUENTES

DICCIONARIO DE DERECHO PRIVADO. - Editorial Labor. Madrid. 1950.

DICCIONARIO LATINO ESPAÑOL. - Balbuena. Editorial Porrua. México. 1966.

INFORME DE LABORES DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRA -RIA 1986-1987.